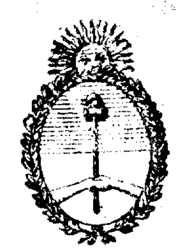
BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 26.079 — AÑO XCV — A 0,06

Buenos Aires, jueves 5 de febrero de 1987

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:

Suipacha 767

1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 43.013

HORACIO GASTIABURO

DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009

PUBLICACIONES Tel. 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788

SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056

AVISOS Tel. 392-4457

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

SUMARIO

(Continúa en Pág. 2)



DECRETOS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Convalídase la Resolución Nº 494|85 de la Secretaría de Transporte.

DECRETO Nº 2.510

Bs. As., 30|12|86

VISTO el Expediente Nº 36.474|85 del registro de la ex-Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 494 del 31 de octubre de 1985, de la Secretaría de Transporte del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, se designó Director General de Administración - Categoría 24 - Agrupamiento Administrativo - dependiente de la ex-Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo al contador D. Juan José Peralta.

Que como consecuencia de la aplicación del Decreto Nº 531 del 15 de marzo de 1985, que aprobó la transferencia de la dotación de cargos correspondiente a la Planta Permanente de la ex-Secretaría de Estado de Intereses Marítimo, entre la ex-Secretaría de Transporte Fluvial y Marítimo del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y la ex-Secretaría de Recursos Marítimos del Ministerio de Economía, dicho cargo - Director General - pasó a jurisdicción de la ex-Secretaria citada en último término.

Que la ex-Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo ante la imperiosa necesidad de cubrir el cargo de Director General de Administración, ocupó una vacante - Categoría 24 - Coordinador de Area - en la Unidad ex-Subsecretario de Transporte Fluvial y Marítimo, por lo cual procede efectuar la transferencia del referido cargo a la mencionada Dirección General.

Que por Decreto Nº 1.145 del 7 de julio de 1986, se creó la Secretaría de Marina Mercante, que ha asumido la totalidad de las funciones de la ex-Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo y sus Organismos centralizados.

Que en consecuencia, es imprescindible la conformación de los recursos humanos para su más eficiente desenvolvimiento, por lo cual se gestiona la recomposición de diez (10) cargo Categoría 10 del Agrupamiento Administrativo, transformándolos en un (1) cargo Categoría 22 y dos (2) cargos Categoría 16 del mismo Agrupamiento.

Que los cargos señalados cuya recomposición se propicia, se hallan vacantes con posterioridad al 4 de diciembre de 1985 y no alteran las Unidades Estructurales establecidas en el Agrupamiento aprobado por el Decreto Nº 531 del 15 de marzo de 1985.

Que consecuentemente, corresponde exceptuar a la Secretaría de Marina Mercante de lo establecido en el Art. 4º del Decreto Nº 930 del 22 de mayo de 1985 modificado por Decreto Nº 2.326 del 4 de diciembre de 1985, como así también del cumplimiento del Decreto Nº 2.043 del 23 de setiembre de 1980.

Que la Comisión Artículo 7º del Decreto Nº 930|85, modificado por Decreto Nº 2.326 del 4 de diciembre de 1985 ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida encuadra dentro de las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Nacional, por el artículo 86, inciso 1º, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA DECRETA:

Artículo 1º — Convalídase la Resolución Nº 494 del 31 de octubre de 1985 dictada por la Secretaría de Transporte del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, cuya copia autenticada forma parte del presente Decreto, y transfiérese un (1) cargo Categoría 24 - Coordinador de Area - vacante en la Unidad ex-Secretaría de Transporte Fluvial y Marítimo, aprobado en la dotación de Planta Permanente del Decreto Nº 531 del 15 de marzo de 1985 a la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría de Marina Mercante, del citado Ministerio.

Art. 2º — Sustitúyense la Planilla Anexa Nº 1 al artículo 4º, respectivamente, del Decreto Nº 531 del 15 de marzo de 1985, en lo referente al Agrupamiento Administrativo de la ex-Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo, por la que como Anexo I, forma parte integrante de este Decreto.

Art. 3º — Exceptúase a la Secretaría de Marina Mercante del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, de lo establecido en el Artículo 4º del Decreto Nº 930 del 22 de mayo de 1985 modificado por su similar Nº 2.326 del 4 de diciembre

CONCESION Nº 908

19870205

SUMARIO

de 1985 por el término de noventa (90) días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente, como así también del cumplimiento del Decreto Nº 2.043 del 23 de setiembre de 1980, al solo efecto de posibilitar las designaciones en un (1) cargo Categoría 22 y dos (2) cargos Categoría 16 - Agrupamiento Administrativo - del Escalafón aprobado por el Decreto Nº 1.428 del 22 de febrero de 1973.

Art. 4º — Modifícase la distribución por cargos y horas de cátedra, Inciso 11, Personal, aprobado por Decreto Nº 1.930 del 23 de octubre de 1986, por el detalle que como Anexo II, forma parte del presente.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Pedro A. Trucco
Mario S. Brodersohn
Juan V. Sourrouille

Nota: Este Decreto se publica sin Anexos.

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Modificación del Decreto número 2.170|85.

DECRETO
Nº 2.449

Bs. As., 23|12|86.

VISTO el Expediente Nº 311-000672|86-8 del registro del Instituto Nacional de Vitivinicultura, Organismo Descentralizado en Jurisdicción de la Secretaría de Desarrollo Regional del Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Vitivinicultura es el ente creado por Ley Nº 14.878 con competencia para entender en la orientación y el contralor técnico de la producción, la industria y el comercio vitivinícola.

Que en virtud de ello el mencionado Organismo profundiza y perfecciona sus actividades y funciones tendiendo a controlar y desalentar el posible fraude vínico que provoca distorciones en los mercados, posibilita la evasión impositiva y castiga a los genuinos productores y a las economías regionales.

Que su gestión fiscalizadora es una actuación global e integral en la cual participan distintas áreas en estrecha interrelación funcional.

Que para coadyuvar a una eficiente fiscalización el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto Nº 2.170 de fecha 8 de noviembre de 1985 exceptuó al Instituto Nacional de Vitivinicultura de las limitaciones establecidas por el Decreto Nº 983 de fecha 31 de mayo de 1985 autorizándole a adquirir muebles, máquinas de escribir y calcular y vehículos destinados exclusivamente a la gestión fiscalizadora.

Que la excepción al Decreto Nº 983 del 31 de mayo de 1985 se gestionó con el objeto de adquirir los medios imprescindibles para todas las actividades que participan en la gestión fiscalizadora cualquiera sea su incidencia presupuestaria.

Que a los efectos de evitar posibles dudas interpretativas de los alcances del citado Decreto Nº 2.170 de fecha 8 de noviembre de 1985, es procedente modificar su Artículo 1º a fin de precisar aún más lo determinado en el mismo en el sentido que la excepción otorgada incluye las tareas de apoyo a la gestión fiscalizadora dada la íntima interrelación funcional existente entre todas las áreas del mencionado Organismo.

Que la presente medida encuentra amparo en las facultades conferidas al Poder Ejecutivo Nacional por el Artículo 86 - inc. 1º de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el Artículo 1º del Decreto Nº 2.170 de fecha 8 de noviembre de 1985 que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º — Exímese al Instituto Nacional de Vitivinicultura a partir de la publicación del presente Decreto, de las prohibiciones determinadas por el Artículo 1º, inc. a) del Decreto Nº 983 de fecha 31 de mayo de 1985, en lo referido a la adquisición de muebles, máquinas de escribir y calcular y vehículos destinados exclusivamente a la gestión fiscalizadora y tareas de apoyo a la misma".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

RESOLUCIONES

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR

COMERCIO EXTERIOR

Tipifícanse diversas mercaderías a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back".

RESOLUCION
Nº 829

Bs. As., 31|10|86

VISTO los Expedientes Nros. 95.919|85, 95.920|85, 95.921|85, 95.922|85, 96.128|85, 96.129|85, 96.130|85, 96.131|85 fotocopia, 96.132|85 fotocopia y 96.133|85 fotocopia del Registro de la ex Secretaría de Comercio Exterior y los Expedientes Nros. 205.239|86, 205.240|86, 205.241|86, 205.242|86, 205.243|86, 207.224|86, 207.225|86, 207.226|86, 207.227|86, 207.228|86, 207.229|86, 207.230|86 y 207.231|86 del Registro de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, y

CONSIDERANDO:

Que han sido solicitadas las tipificaciones de distintos tipos de toallas.

Que en las mencionadas presentaciones se requiere que les sean reintegrados los Derechos de Importación y la Tasa de Estadística que abonan los insumos detallados.

Que la Dirección Nacional de Exportación ha procedido a efectuar el estudio técnico respectivo, proponiendo la tipificación correspondiente.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Secretaría ha tomado la debida intervención, estimando que la medida propuesta resulta legalmente viable.

Que la presente Resolución se dicta en función de lo previsto en la Ley Nº 23.101, Decreto Nº 177 del 25 de enero de 1985 ("Draw-Back") y Decreto Nº 2.436 del 26 de diciembre de 1985.

Por ello,

El Secretario de Industria
y Comercio Exterior
Resuelve:

Artículo 1º — A los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back", tipifícanse las mercaderías que se mencionan en veintitrés (23) planillas que como Anexos I al XXIII forman parte integrante de la presente Resolución, en las condiciones que allí se establecen:

Anexo I: Toalla ciento por ciento (100 %) algodón, Artículo 194, diseño 002.
Anexo II: Toalla ciento por ciento (100 %) algodón, Artículo 194, diseño 003.
Anexo III: Toalla ciento por ciento (100 %) algodón, Artículo 194, diseño 005.
Anexo IV: Toalla ciento por ciento (100 %) algodón, Artículo 194, diseño 017.
Anexo V: Toalla ciento por ciento (100 %) algodón, Artículo 194, diseño 001.
Anexo VI: Toalla ciento por ciento (100 %) algodón, Artículo 194, diseño 016.
Anexo VII: Toalla ciento por ciento (100 %) algodón, Artículo 194, diseño 004.
Anexo VIII: Toalla ciento por ciento (100 %) algodón, Artículo 194, diseño 011.
Anexo IX: Toalla ciento por ciento (100 %) algodón, Artículo 194, diseño 006.
Anexo X: Toalla ciento por ciento (100 %) algodón, Artículo 194, diseño 018.
Anexo XI: Toalla ciento por ciento (100 %) algodón, Artículo 192, diseño 023.
Anexo XII: Toalla ciento por ciento (100 %) algodón, Artículo 192, diseño 019.
Anexo XIII: Toalla ciento por ciento (100 %) algodón, Artículo 192, diseño 028.
Anexo XIV: Toalla ciento por ciento (100 %) algodón, Artículo 192, diseño 025.
Anexo XV: Toalla ciento por ciento (100 %) algodón, Artículo 192, diseño 027.
Anexo XVI: Toalla ciento por ciento (100 %) algodón, Artículo 192, diseño 020.
Anexo XVII: Toalla ciento por ciento (100 %) algodón, Artículo 192, diseño 022.
Anexo XVIII: Toalla ciento por ciento (100 %) algodón, Artículo 192, diseño 026.
Anexo XIX: Toalla ciento por ciento (100 %) algodón, Artículo E 886, diseño 176.
Anexo XX: Toalla ciento por ciento (100 %) algodón, Artículo E 885, diseño 176.
Anexo XXI: Toalla ciento por ciento (100 %) algodón, Artículo 192, diseño 021.
Anexo XXII: Toalla ciento por ciento (100 %) algodón, Artículo 192, diseño 024.
Anexo XXIII: Toalla ciento por ciento (100 %) algodón, Artículo E 870, diseño 176.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lavagna

ANEXO I

Expediente Nº: 95.919|85

Producto Tipificado: Toalla 100 % algodón, Artículo 194, diseño 002

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 62.02.05.01.00

Reintegro por: Unidad

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley Nº 23.046)	Total "Draw-Back"
A 0,37 (treinta y siete centavos de austral).	A 0,03 (tres centavos de austral).	A 0,40 (cuarenta centavos de austral).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad en kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
Colorantes Orgánicos Sintéticos			
— Amarillo indanthren 5-BF-	0.0014	32.05.01.90.00	NO
— Azul indanthren BC-	0,030	32.05.01.01.00	NO
— Pardo indanthren RM-	0,010	32.05.01.01.00	SI
— Rojo cibacron F-B-	0.0052	32.05.01.90.00	NO
— Hidrosulfito de sodio	0,0888	28.36.00.00.00	NO

ANEXO II

Expediente Nº: 95.920|85

Producto Tipificado: Toalla 100 % algodón, Artículo 194, diseño 003

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 62.02.05.01.00

Reintegro por: Unidad

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley Nº 23.046)	Total "Draw-Back"
A 0,15 (quince centavos de austral).	A 0,01 (un centavo de austral).	A 0,16 (dieciséis centavos de austral).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad en kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
Colorantes Orgánicos Sintéticos			
— Amarillo indanthren 5-BF-	0.0038	32.05.01.90.00	NO
— Azul indanthren BC-	0.0056	32.05.01.01.00	NO
— Verde brillante romanthrene FEB	0.0015	32.05.01.01.00	SI
— Oliva cibanon BMD	0,0039	32.05.01.90.00	NO
— Rojo cibacron F-B-	0.0027	32.05.01.90.00	NO
— Hidrosulfito de sodio-	0.0468	28.36.00.00.00	NO

ANEXO III

Expediente Nº: 95.921/85

Producto Tipificado: Toalla 100 % algodón. Artículo 194. diseño 005

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376/83 y compl.): 62.02.05.01.00

Reintegro por: Unidad

Derechos de Importación (Res. ME. 83/81; ME. 1/81 (24/12/81); ME. 436/82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley Nº 23.046)	Total "Draw-Back"
A 0.12 (doce centavos de austral).	A 0.01 (un centavo de austral).	A 0.13 (trece centavos de austral).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación. a los que les corresponde. con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177/85. el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad en kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
Colorantes Orgánicos Sintéticos			
— Amarillo Indanthren 5-BF-	0.0027	32.05.01.90.00	NO
— Azul Indanthren BC	0.0031	32.05.01.01.00	NO
— Verde brillante Romanthrene FEB	0.0010	32.05.01.01.00	SI
— Rojo Cibacron FB.	0.0031	32.05.01.90.00	NO
— Anaranjado brillante Indanthren GR.	0.0018	32.05.01.90.00	NO
— Escarlata Cibacron F-3G.	0.0022	32.05.01.90.00	NO
— Naftol AS-SG.	0.0044	29.35.02.28.00	NO

ANEXO IV

Expediente Nº: 95.922/85

Producto Tipificado: Toalla 100 % algodón. Artículo 194. diseño 017

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376/83 y compl.): 62.02.05.01.00

Reintegro por: Unidad

Derechos de Importación (Res. ME. 83/81; ME. 1/81 (24/12/81); ME. 436/82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley Nº 23.046)	Total "Draw-Back"
A 0.09 (nueve centavos de austral).	A 0.01 (un centavo de austral).	A 0.10 (diez centavos de austral).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación. a los que les corresponde. con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177/85. el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad en kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
Colorantes Orgánicos Sintéticos			
— Amarillo Indanthren 5 BF.	0.0031	32.05.01.90.00	NO
— Naftol AS-SG.	0.0208	29.35.02.28.00	NO
— Base de Rojo sólido B	0.0122	29.23.00.02.36	NO

ANEXO V

Expediente Nº: 96.128/85

Producto Tipificado: Toalla 100 % algodón Artículo 194. diseño 001

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376/83 y compl.): 62.02.05.01.00

Reintegro por: Unidad

Derechos de Importación (Res. ME. 83/81; ME. 1/81 (24/12/81); ME. 436/82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley Nº 23.046)	Total "Draw-Back"
A 0.18 (dieciocho centavos de austral).	A 0.01 (un centavo de austral).	A 0,19 (diecinueve centavos de austral).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación. a los que les corresponde. con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177/85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad en kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
Colorantes Orgánicos Sintéticos			
— Amarillo Indanthren 5-BF-	0.0035	32.05.01.90.00	NO
— Anaranjado brillante Indanthren GR	0.0035	32.05.01.90.00	NO
— Verde brillante romanthrene FEB	0.0017	32.05.01.01.00	SI
— Rojo cibacron F-B	0.0104	32.05.01.90.00	NO
— Escarlata cibacron	0.0056	32.05.01.90.00	NO

ANEXO VI

Expediente Nº: 96.129/85

Producto Tipificado: Toalla 100 % algodón, Artículo 194. diseño 016

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376/83 y compl.): 62.02.05.01.00

Reintegro por: Unidad

Derechos de Importación (Res. ME. 83/81; ME. 1/81 (24/12/81); ME. 436/82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley Nº 23.046)	Total "Draw-Back"
A 0.32 (treinta y dos centavos de austral).	A 0.03 (tres centavos de austral).	A 0.35 (treinta y cinco centavos de austral).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación. a los que les corresponde. con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177/85. el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad en kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
Colorantes Orgánicos Sintéticos			
— Amarillo Indanthren 5 BF	0.031	32.05.01.90.00	NO

ANEXO VII

Expediente Nº: 96.130/85

Producto Tipificado: Toalla 100 % algodón. Artículo 194. diseño 004

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376/83 y compl.): 62.02.05.01.00

Reintegro por: Diez unidades (10 u.)

Derechos de Importación (Res. ME. 83/81; ME. 1/81 (24/12/81); ME. 436/82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley Nº 23.046)	Total "Draw-Back"
A 0.17 (diecisiete centavos de austral).	A 0,01 (un centavo de austral).	A 0.18 (dieciocho centavos de austral).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación. a los que les corresponde. con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177/85. el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad en kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
Colorantes Orgánicos Sintéticos			
— Amarillo indanthren 5-BF-	0.0058	32.05.01.90.00	NO
— Azul indanthren BC	0.0094	32.05.01.01.00	NO
— Verde brillante romanthrene FEB	[illegible]	32.05.01.01.00	SI
— Escarlata cibacron F-3G	0.0023	32.05.01.90.00	NO
— Hidrosulfito de sodio	0.0518	28.36.00.00.00	NO

ANEXO VIII

Expediente Nº: 96.131/85

Producto Tipificado: Toalla 100 % algodón. Artículo 194. diseño 011

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376/83 y compl.): 62.02.05.01.00

Reintegro por: Unidad

Derechos de Importación (Res. ME. 83/81; ME. 1/81 (24/12/81); ME. 436/82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley Nº 23.046)	Total "Draw-Back"
A 0,07 (siete centavos de austral).	A 0.01 (un centavo de austral).	A 0,08 (ocho centavos de austral).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación. a los que les corresponde. con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177/85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad en kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
Colorantes Orgánicos Sintéticos			
— Amarillo indanthren 5 BF	0.0021	32.05.01.90.00	NO
— Azul indanthren BC	0.0045	32.05.01.01.00	NO
— Rojo cibacrom F-B-	0.0021	32.05.01.90.00	NO

ANEXO IX

Expediente Nº: 96.132/85

Producto Tipificado: Toalla 100 % algodón. Artículo 194, diseño 006

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376/83 y compl.): 62.02.05.01.00

Reintegro por: Unidad

Derechos de Importación (Res. ME. 83/81; ME. 1/81 (24/12/81); ME. 436/82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley Nº 23.046)	Total "Draw-Back"
A 0.15 (quince centavos de austral).	A 0.01 (un centavo de austral).	A 0,16 (dieciséis centavos de austral).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación. a los que les corresponde. con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177/85. el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad en kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
Colorantes Orgánicos Sintéticos			
— Anaranjado brillante indanthren GR	0,0022	35.05.01.90.00	NO
— Rojo cibacron F-B-	0,0182	32.05.01.90.00	NO
— Naftol AS-SG	0,0050	32.05.01.90.00	NO

ANEXO X

Expediente Nº: 96.133|85

Producto Tipificado: Toalla 100 % algodón, artículo 194, diseño 016.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 62.02.05.01.00

Reintegro por: Unidad.

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw-Back"
₳ 0,14 (catorce centavos de austral)	₳ 0,01 (un centavo de austral)	₳ 0,15 (quince centavos de austral)

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14, del Decreto Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
Colorantes orgánicos sintéticos			
1) Amarillo indanthren 5-BF	0,0031	32.05.01.90.00	NO
2) — Escarlata cibacron F-3G	0,0022	32.05.01.90.00	NO
— Hidrosulfito de sodio	0,1270	28.36.00.00.00	NO
— Base de rojo sólido B	0,0130	29.23.00.02.36	NO
— Naftol AS-SG	0,0222	29.35.02.28.00	NO

ANEXO XI

Expediente Nº: 207.224|86

Producto Tipificado: Toalla 100 % de algodón, artículo 192, diseño 023.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 62.02.05.01.00

Reintegro por: Diez unidades (10 u.).

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw-Back"
₳ 0,13 (trece centavos de austral)	₳ 0,01 (un centavo de austral)	₳ 0,14 (catorce centavos de austral)

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14, del Decreto Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
Colorantes orgánicos sintéticos			
1) — Escarlata cibacron F 3G	0,018	32.05.01.90.00	NO

ANEXO XII

Expediente Nº: 207.226|86

Producto Tipificado: Toalla 100 % de algodón, artículo 192, diseño 019.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 62.02.05.01.00

Reintegro por: Unidad.

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw-Back"
₳ 0,07 (siete centavos de austral)	₳ 0,01 (un centavo de austral)	₳ 0,08 (ocho centavos de austral)

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14, del Decreto Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
Colorantes orgánicos sintéticos			
1) — Oliva cibanon MBD	0,0020	32.05.01.90.00	NO
2) — Pardo indanthren RM	0,0019	32.05.01.01.00	SI
3) — Pardo solanthren BR	0,0089	32.05.01.90.00	NO
— Naftol AS-SG	0,0044	29.35.02.28.00	NO

ANEXO XIII

Expediente Nº: 207.226|86

Producto Tipificado: Toalla 100 % algodón, artículo 192, diseño 022.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 62.02.05.01.00

Reintegro por: Unidad.

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw-Back"
₳ 0,12 (doce centavos de austral)	₳ 0,01 (un centavo de austral)	₳ 0,13 (trece centavos de austral)

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14, del Decreto Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
Colorantes orgánicos sintéticos			
1) — Amarillo indanthren 5 BF	0,0016	32.05.01.90.00	NO
2) — Azul indanthren BC	0,0135	32.05.01.01.00	NO
— Hidrosulfito de sodio	0,0447	28.36.00.00.00	NO

ANEXO XIV

Expediente Nº: 207.227|86

Producto Tipificado: Toalla 100 % de algodón, artículo 192, diseño 025.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 62.02.05.01.00

Reintegro por: Diez unidades (10 u.).

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw-Back"
₳ 0,21 (veintiún centavos de austral)	₳ 0,01 (un centavo de austral)	₳ 0,22 (veintidós centavos de austral)

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14, del Decreto Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
Colorantes orgánicos sintéticos			
1) — Escarlata cibacron F 3G	0,05	32.05.01.90.00	NO

ANEXO XV

Expediente Nº: 207.228|86

Producto Tipificado: Toalla 100 % de algodón, artículo 192, diseño 027.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 62.02.05.01.00

Reintegro por: Diez unidades (10 u.).

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw-Back"
₳ 0,31 (treinta y un centavos de austral)	₳ 0,03 (tres centavos de austral)	₳ 0,34 (treinta y cuatro centavos de austral)

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14, del Decreto Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
Colorantes orgánicos sintéticos			
1) — Amarillo indanthren 5 BF.	0,011	32.05.01.90.00	NO
2) — Escarlata cibacron F 3G.	0,014	32.05.01.90.00	NO
— Naftol AS-TR.	0,132	29.35.00.02.46	NO

ANEXO XVI

Expediente Nº: 207.229|86

Producto Tipificado: Toalla 100 % de algodón, artículo 192, diseño 020.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 62.02.05.01.00

Reintegro por: Unidad.

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw-Back"
₳ 0,06 (seis centavos de austral)	₳ 0,01 (un centavo de austral)	₳ 0,07 (siete centavos de austral)

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14, del Decreto Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
Colorantes orgánicos sintéticos			
1) — Oliva cibanon BMD	0,0020	32.05.01.90.00	NO
2) — Pardo solanthren BR	0,0089	32.05.01.90.00	NO
— Naftol AS-SG	0,0043	29.35.02.28.00	NO

ANEXO XVII

Expediente Nº: 207.230|86

Producto Tipificado: Toalla 100 % de algodón, artículo 192, diseño 022.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 62.02.05.01.00

Reintegro por: Unidad.

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw-Back"
₳ 0,07 (siete centavos de austral)	₳ 0,01 (un centavo de austral)	₳ 0,08 (ocho centavos de austral)

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14, del Decreto Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
Colorantes orgánicos sintéticos			
1) — Naftol AS-SG	0,0099	29.35.02.28.00	NO
— Base de rojo sólido B	0,0122	29.23.00.02.36	NO
2) — Escarlata cibacron F 3G	0,0051	32.05.01.90.00	NO

ANEXO XVIII

Expediente Nº: 207.231|86

Producto Tipificado: Toalla 100 % de algodón, artículo 192, diseño 000.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 62.02.05.01.00

Reintegro por: Unidad (1 u.).

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw-Back"
₳ 0,06 (seis centavos de austral)	₳ 0,01 (un centavo de austral)	₳ 0,07 (siete centavos de austral)

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14, del Decreto Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
Colorantes orgánicos sintéticos			
1) — Amarillo indanthren 5BF.	0,0029	32.05.01.90.00	NO
2) — Escarlata cibacron F 3G.	0,0024	32.05.01.90.00	NO
— Naftol AS-SG.	0,0148	29.35.02.28.00	NO

ANEXO XIX

Expediente Nº: 205.239|86

Producto Tipificado: Toalla 100 % de algodón, artículo E 886, diseño 176.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 62.02.05.01.00

Reintegro por: Unidad.

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw-Back"
₳ 0,29 (veintinueve centavos de austral)	₳ 0,04 (cuatro centavos de austral)	₳ 0,33 (treinta y tres centavos de austral)

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14, del Decreto Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
Colorantes orgánicos sintéticos			
1) — Anaranjado brillante indanthren GR	0,0028	32.05.01.90.00	NO
2) — Pardo indanthren RM	0,0064	32.05.01.01.00	SI
— Naftol AS-SG	0,0080	29.35.02.28.00	NO
— Base de rojo sólido B	0,0453	29.23.00.02.36	NO

ANEXO XX

Expediente Nº: 205.240|86

Producto Tipificado: Toalla 100 % de algodón, artículo E 885, diseño 176.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 62.02.05.01.00

Reintegro por: Unidad.

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw-Back"
₳ 0,38 (treinta y ocho centavos de austral)	₳ 0,04 (cuatro centavos de austral)	₳ 0,42 cuarenta y dos centavos de austral)

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14, del Decreto Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
Colorantes orgánicos sintéticos			
1) — Anaranjado brillante indanthren GR	0,0043	32.05.01.90.00	NO
2) — Verde brillante romanthrene FEB	0,0012	32.05.01.01.00	SI
3) — Oliva cibacron BMD	0,0036	32.05.01.90.00	NO
4) — Pardo indanthren RM	0,0040	32.05.01.01.00	SI
5) — Rojo cibacron FB	0,0311	32.05.01.90.00	NO
— Naftol AS-SG	0,0283	29.35.02.28.00	NO
— Base de rojo sólido B	0,0160	29.23.00.02.36	NO

ANEXO XXI

Expediente Nº: 205.241|86

Producto Tipificado: Toalla 100 % de algodón, artículo 192, diseño 621.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 62.02.05.01.00

Reintegro por: Unidad (1 u.).

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw-Back"
₳ 0,10 (diez centavos de austral)	₳ 0,01 (un centavo de austral)	₳ 0,11 (once centavos de austral)

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14, del Decreto Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
Colorantes orgánicos sintéticos			
1) — Verde brillante romanthrene FEB.	0,0027	32.05.01.01.00	SI
2) — Rojo cibacron FB.	0,0020	32.05.01.90.00	NO
3) — Escarlata cibacron F 3G.	0,0014	32.05.01.90.00	NO
— Naftol-AS-SG.	0,0174	29.35.02.28.00	NO
— Base de rojo sólido B.	0,0103	29.23.00.02.36	NO

ANEXO XXII

Expediente Nº: 205.242|86

Producto Tipificado: Toalla 100 % de algodón, artículo 192, diseño 624.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 62.02.05.01.00

Reintegro por: Unidad.

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw-Back"
₳ 0,09 (nueve centavos de austral)	₳ 0,01 (un centavo de austral)	₳ 0,10 (diez centavos de austral)

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14, del Decreto Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
Colorantes orgánicos sintéticos			
1) — Azul indanthren BO	0,0015	32.05.01.01.00	NO
2) Verde brillante romanthrene FEB	0,0000	32.05.01.01.00	SI

ANEXO XXIII

Expediente Nº: 205.243|86

Producto Tipificado: Toalla 100 % de algodón, artículo E 870, diseño 176.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 62.02.05.01.00

Reintegro por: Unidad (1 u.).

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw-Back"
₳ 0,34 (treinta y cuatro centavos de austral)	₳ 0,03 (tres centavos de austral)	₳ 0,37 (treinta y siete centavos de austral)

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14, del Decreto Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
Colorantes orgánicos sintéticos			
1) — Amarillo indanthren 5 BF	0,0410	32.05.01.90.00	NO
2) — Azul indanthren BC.	0,0035	32.05.01.01.00	NO
3) — Verde brillante romanthrene FEB.	0,0020	32.05.01.01.00	SI
4) — Rojo cibacron FB.	0,0126	32.05.01.90.00	NO
— Hidrosulfito de sodio.	0,0671	28.36.00.00.00	NO

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR

COMERCIO EXTERIOR

Tipifícase una mercadería a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back".

RESOLUCION Nº 843

Bs. As., 31|10|86

VISTO el Expediente Nº 215.483|86 del Registro de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, y

CONSIDERANDO:

Que ha sido solicitada la tipificación de electródos resistentes al desgaste.
Que en la mencionada presentación se requiere que le sea reintegrado el derecho de importación y la tasa de estadística que abona el insumo detallado.

Que la Dirección Nacional de Exportación ha procedido a efectuar el estudio técnico respectivo, proponiendo la tipificación correspondiente.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Secretaría ha tomado la debida intervención, estimando que la medida propuesta resulta legalmente viable.

Que la presente Resolución se dicta en función de lo previsto en la Ley 23.101, Decreto Nº 177 del 25 de enero de 1985 ("Draw-Back") y Decreto Nº 2.436 del 24 de diciembre de 1985.

Por ello,

El Secretario
de Industria y Comercio Exterior
Resuelve:

Artículo 1º — A los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back", tipifícanse las mercaderías que se mencionan en dos (2) planillas que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución, en las condiciones que allí se establecen:

Anexo I: **Electrodos resistentes a desgaste, para soldadura eléctrica de dos con cincuenta (2,50) hasta seis (6) milímetros de diámetro DIN E 1-450.**

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lavagna

ANEXO I

Expediente Nº: 215.483/86

Producto Tipificado: Electrodos resistentes al desgaste, para soldadura electrónica de 2,50 hasta 6 (6) milímetros de diámetro DIN E 1-450.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 83.15.00.01.90.

Reintegro por: Tonelada (1 tn.).

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw-Back"
₳ 62,13 (sesenta y dos australes con trece centavos).	₳ 5,65 (cinco australes con sesenta y cinco centavos).	₳ 67,78 (sesenta y siete australes con setenta y ocho centavos).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad kg.	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Celulosa microcristalina, en polvo molido	9,03	39.06.02.06.00	NO
— Polvo de hierro	127,38	73.05.01.00.00	NO
— Bióxido de titanio	4,30	28.25.00.00.00	NO
— Ferrocromo de bajo carbono	24,53	73.02.03.10.00	SI

Producto	Cantidad kg.	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Ferrosilicio	18,07	73.02.02.00.00 N.A.B.A.L.A.D.I.	SI
— Ferrocromo de alto carbono	21,52	73.02.0.02	NO
— Ferrocromo de alto carbono, en polvo (carburado)	8,61	73.02.03.10.00	SI
— Ferromanganeso de más de 0,75 % a 1,5 % de carbono	4,30	73.02.01.00.02	SI

SECRETARIA DE INDUSTRIA
Y COMERCIO EXTERIOR

COMERCIO EXTERIOR

Tipifícanse determinadas mercaderías a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back".

RESOLUCION
Nº 845

Bs. As., 31/10/86

VISTO los Expedientes Nros. 84.960/85; 84.961/85; 91.192/85; 91.193/85; 91.194/85; 91.195|85 y 91.196|85 del Registro de la ex Secretaría de Comercio Exterior y

CONSIDERANDO:

Que han sido solicitadas las tipificaciones de acelerantes de vulcanización, estabilizantes y plastificantes;

Que en las mencionadas presentaciones se requiere que les sean reintegrados los Derechos de Importación y la Tasa de Estadística que abonan los insumos detallados;

Que la Dirección Nacional de Exportación ha procedido a efectuar el estudio técnico respectivo, proponiendo la tipificación correspondiente;

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Secretaría ha tomado la debida intervención, estimando que la medida propuesta resulta legalmente viable;

Que la presente resolución se dicta en función de lo previsto en la Ley Nº 23.101, Decreto Nº 177 del 25 de enero de 1985 ("Draw-Back") y Decreto Nº 2.436 del 24 de diciembre de 1985;

Por ello,

El Secretario
de Industria y Comercio Exterior
Resuelve:

Artículo 1º — A los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back", tipifícanse las mercaderías que se mencionan en siete (7) planillas que como Anexo I al VII forman parte integrante de la presente resolución, en las condiciones que allí se establecen:

ANEXO I: 2-mercaptobenzotiazol.
ANEXO II: Disulfuro de benzotiacilo.
ANEXO III: Trinonilfenil fosfito.
ANEXO IV: Difenildecil fosfito.
ANEXO V: Disulfuro de tetrametil tiuram.
ANEXO VI: Plastificante polimérico para cloruro de polivinilo (Lestarflex NE — T).
ANEXO VII: Plastificante polimérico para cloruro de polivinilo (Lestarflex NE — P).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lavagna

ANEXO I

Expediente Nº: 84.960/85.

Producto Tipificado: 2-Mercaptobenzotiazol.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 29.35.02.30.00.

Reintegro por: Una tonelada (1 t.).

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24-12-81); ME. 436|82 y complementarias)	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw-Back"
₳ 162,97 (ciento sesenta y dos australes con noventa y siete centavos).	₳ 24,45 veinticuatro australes con cuarenta y cinco centavos).	₳ 187,42 (ciento ochenta y siete australes con cuarenta y dos centavos).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Decreto Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
— Azufre	257	25.03.00.99.00	NO
— Aceite de anilina	744	29.22.00.02.01	NO

ANEXO II

Expediente Nº: 84.961/85.

Producto Tipificado: Disulfuro de benzotiacilo.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 29.35.02.30.00.

Reintegro por: Una tonelada (1 t.).

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24-12-81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw-Back"
₳ 206,39 (doscientos seis australes con treinta y nueve centavos).	₳ 30,95 (treinta australes con noventa y cinco centavos).	₳ 237,34 (doscientos treinta y siete australes con treinta y cuatro centavos).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Decreto Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
— Azufre	258	25.03.00.99.00	NO
— Aceite de anilina	748	29.22.00.02.01	NO
— Nitrato de sodio	532	28.39.00.01.01	NO

ANEXO III

Expediente Nº: 91.192/85.

Producto Tipificado: Trinonilfenil fosfito.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 29.21.00.04.01.

Reintegro por: Una tonelada (1 t.).

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24-12-81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw-Back"
₳ 293,55 (doscientos noventa y tres australes con cincuenta y cinco centavos).	₳ 44,03 (cuarenta y cuatro australes con tres centavos).	₳ 337,58 (trescientos treinta y siete australes con cincuenta y ocho centavos).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Decreto Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
— Tricloruro de fósforo	218	28.14.00.01.02	NO
— Nonilfenol	3.150	29.06.05.01.00	NO

ANEXO IV

Expediente Nº: 91.193|85.

Producto Tipificado: Difenildecil fosfito.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 29.21.00.04.03.

Reintegro por: Una tonelada (1 t.).

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24-12-81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw-Back"
₳ 190,19 (ciento noventa australes con diecinueve centavos).	₳ 36,86 (treinta y seis australes con ochenta y seis centavos).	₳ 227,05 (doscientos veintisiete australes con cinco centavos).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Decreto Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
— Tricloruro de fósforo	435	28.14.00.01.01	NO
— Iso decanol	462	29.04.06.01.04	NO
— Fenol	902	29.06.01.00.00	NO

ANEXO V

Expediente Nº: 91.194|85.

Producto Tipificado: Disulfuro de tetrametil tiuram.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 29.31.00.99.00.

Reintegro por: Una tonelada (1 t.).

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24-12-81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw-Back"
₳ 199,07 (ciento noventa y nueve australes con siete centavos).	₳ 29,86 (veintinueve australes con ochenta y seis centavos).	₳ 228,93 (doscientos veintiocho australes con noventa y tres centavos).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Decreto Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
— Dimetilamina	1.198	29.22.00.01.02	NO
— Nitrito de sodio	532	28.39.00.01.01	NO

ANEXO VI

Expediente Nº: 91.195|85.

Producto Tipificado:: Plastificante polimérico para cloruro de polivinilo (Lestarflex NE — T).

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 39.01.08.02.01.

Reintegro por: Una tonelada (1 t.).

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24-12-81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw-Back"
₳ 188,07 (ciento ochenta y ocho australes con siete centavos).	₳ 28,20 (veintiocho australes con veinte centavos).	₳ 216,27 (doscientos dieciséis australes con veintisiete centavos).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Decreto Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Acido adípico	353	29.15.05.01.31	NO
— 2-etil hexanol	287	29.04.04.99.00	NO
— Propilenglicol	308	29.04.06.03.01	NO

ANEXO VII

Expediente Nº: 91.196|85.

Producto Tipificado: Plastificante polimérico para cloruro de polivinilo (Lestarflex NE — P).

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 39.01.08.02.01.

Reintegro por: Una tonelada (1 t.).

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24-12-81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw-Back"
₳ 265,52 (doscientos sesenta y cinco australes con cincuenta y dos centavos).	₳ 39,82 (treinta y nueve australes con ochenta y dos centavos).	₳ 305,34 (trescientos cinco australes con treinta y cuatro centavos).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Decreto Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De Importación:			
— Acido adípico	66[illegible]	29.15.05.01.31	NO
— 2- etil hexanol	28[illegible]	29.04.04.99.00	NO
— Propilenglicol	297	29.[illegible].06.03.01	NO

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR

COMERCIO EXTERIOR

Tipifícanse determinadas mercaderías a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back".

RESOLUCION
Nº 844

Bs. As., 31|10|86

VISTO los Expedientes Nros. 202.370|86 y 202.371|86 del Registro de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, y

CONSIDERANDO:

Que han sido solicitadas las tipificaciones de aros portasegmentos para pistones de motores y asientos de válvulas para motores a explosión.

Que en las mencionadas presentaciones se requieren que les sean reintegrados los Derechos de Importación y la Tasa de Estadística que abonan los insumos detallados.

Que la Dirección Nacional de Exportación ha procedido a efectuar el estudio técnico respectivo, proponiendo la tipificación correspondiente.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Secretaría ha tomado la debida intervención, estimando que la medida propuesta resulta legalmente viable.

Que la presente Resolución se dicta en función de lo previsto en la Ley 23.101, Decreto Nº 177 del 25 de enero de 1985 ("Draw-Back") y Decreto Nº 2.436 del 24 de diciembre de 1985.

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio Exterior Resuelve:

Artículo 1º — A los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back", tipifícanse las mercaderías que se mencionan en dos (2) planillas que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente Resolución, en las condiciones que allí se establecen:

Anexo I: Aros portasegmentos para pistones de motores gasoleros.

Anexo II: Asientos de válvulas para motores a explosión.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lavagna

ANEXO I

Expediente Nº: 202.370|86

Producto Tipificado: Aros porta segmento para pistones de motores gasoleros.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y complet.): 84.06.07.01.99.

Reintegro por: Tonelada (1 t.)

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw-Back"
₳ 185,02 (ciento ochenta y cinco australes con dos centavos).	₳ 27,75 (veintisiete australes con setenta y cinco centavos).	₳ 212,77 (doscientos doce australes con setenta y siete centavos).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad kg.	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De importación			
Níquel puro de 99 %	160	75.01.03.00.0'	NO

ANEXO II

Expediente Nº: 202.371|86

Producto Tipificado: Asiento de válvulas para motores a explosión.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376|83 y compl.): 84.06.07.01.99.

Reintegro por: Una tonelada (1 t.).

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 (24|12|81); ME. 436|82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw-Back"
₳ 462,56 (cuatrocientos sesenta y dos australes con cincuenta y seis centavos).	₳ 69,38 (sesenta y nueve australes con treinta y ocho centavos).	₳ 531,94 (quinientos treinta y un australes con noventa y cuatro centavos).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad kg.	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
De importación			
Níquel puro 99 %	400	75.01.03.00.00	NO

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR

COMERCIO EXTERIOR

Tipifícase una mercadería a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back".

RESOLUCION Nº 846

Bs. As., 31/10/86

VISTO el Expediente Nº 209.108/86 del Registro de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, y

CONSIDERANDO:

Que ha sido solicitada la tipificación de placas o películas radiográficas;

Que en la mencionada presentación se requiere que les sean reintegrados los Derechos de Importación y la Tasa de Estadística que abonan los insumos detallados;

Que la Dirección Nacional de Exportación ha procedido a efectuar el estudio técnico respectivo, proponiendo la tipificación correspondiente;

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Secretaría ha tomado la debida intervención, estimando que la medida propuesta resulta legalmente viable;

Que la presente Resolución se dicta en función de lo previsto en la Ley Nº 23.101, Decreto Nº 177 del 25 de enero de 1985 ("Draw-Back") y Decreto Nº 2.436 del 24 de diciembre de 1985;

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio Exterior
Resuelve:

Artículo 1º — A los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back", tipifícase la mercadería que se menciona en una (1) planilla que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución, en las condiciones que allí se establecen:

ANEXO I: Placas o películas radiográficas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lavagna

ANEXO I

Expediente Nº: 209.108/86.

Producto Tipificado: Placas o películas radiográficas.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. M.E. Nº 1.376/83 y compl.): 37.01.00.01.00 y 37.02.00.03.01.

Reintegro por: Cien metros cuadrados (100 m2).

Derechos de Importación (Res. ME. 83/81; ME. 1/81 (24-12-81); ME. 436/82 y complementarias).	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw-Back"
A 28,20 (veintiocho australes con veinte centavos).	A 4,17 (cuatro australes con diecisiete centavos).	A 32,37 (treinta y dos australes con treinta y siete centavos).

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Decreto Nº 177/85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad (gramos)	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
— Plata metálica en lingotes, pureza 99.99 %	730,0	NABALADI 71.05.1.01	SI
— Gelatina de oseína	647,00	35.03.00.01.02	SI
— Dextrano	307,00	39.06.02.01.99	SI

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR

COMERCIO EXTERIOR

Tipifícase una mercadería a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back".

RESOLUCION Nº 847

Bs. As., 31/10/86

VISTO el Expediente Nº 202.112/86 fotocopia del Registro de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, y

CONSIDERANDO:

Que ha sido solicitada la tipificación de llanta con aros talón y seguro.

Que en la mencionada presentación se requiere que le sean reintegrados los Derechos de Importación y la Tasa de Estadística que abonan los insumos detallados.

Que la Dirección Nacional de Exportación ha procedido a efectuar el estudio técnico respectivo, proponiendo la tipificación correspondiente.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Secretaría ha tomado la debida intervención, estimando que la medida propuesta resulta legalmente viable.

Que la presente Resolución se dicta en función de lo previsto en la Ley 23.101, Decreto Nº 177 del 25 de enero de 1985 ("Draw-Back" y Decreto Nº 2.436 del 24 de diciembre de 1985.

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio Exterior
Resuelve:

Artículo 1º — A los efectos de la percepción de reintegros por concepto de "Draw-Back", tipifícase la mercadería que se menciona en una (1) planilla que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución, en las condiciones que allí se establecen:

Anexo I: Llanta con aros talón y seguro. Peso mínimo treinta y tres kilogramos con cien gramos (33.100 kg.) cada una.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lavagna

ANEXO I

Expediente Nº: 202.112/86

Producto Tipificado: Llantas con aros talón y seguro peso mínimo treinta y tres kilogramos con cien gramos (33,100 kg) cada una.

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. ME. Nº 1.376/83 y compl.): 87.14.04.99.00

Reintegro por: Una unidad (1 u.)

Derechos de Importación (Res. ME. 83/81; ME. 1/81 24/12/81); ME. 436/82 y complementarias)	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw-Back"
A 10,09 (diez australes con nueve centavos)	A 0,63 (sesenta y tres centavos de austral)	A 10,72 (diez australes con setenta y dos centavos)

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177/85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad kilogramos	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
DE IMPORTACION			
— Perfil de hierro, tipo 589, calidad 88 ST 42-2 laminados en caliente sin trabajar calmado al aluminio	29.5	73.11.03.00.99	SI
— Perfil de hierro laminado en caliente para aros de seguro de llantas (20 x 8R)	5	73.11.03.00.99	

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERIOR

COMERCIO EXTERIOR

Tipifícanse determinadas mercaderías a los efectos de la percepción de reintegros en concepto de "Draw-Back".

RESOLUCION Nº 848

Bs. As., 31/10/86

VISTO los Expedientes Nros. 214.732/86 y 214.733/86 del Registro de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, y

CONSIDERANDO:

Que han sido solicitadas las tipificaciones de proyectores ópticos de perfiles.

Que en las mencionadas presentaciones se requiere que les sean reintegrados los Derechos de Importación y la Tasa de Estadística que abonan los insumos detallados.

Que la Dirección Nacional de Exportación ha procedido a efectuar el estudio técnico respectivo, proponiendo la tipificación correspondiente.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Secretaría ha tomado la debida intervención, estimando que la medida propuesta resulta legalmente viable.

Que la presente Resolución se dicta en función de lo previsto en la Ley 23.101, Decreto Nº 177 del 25 de enero de 1985 ("Draw-Back" y Decreto Nº 2.436 del 24 de diciembre de 1985.

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio Exterior
Resuelve:

Artículo 1º — A los efectos de la percepción de reintegros por concepto de "Draw-Back", tipifícanse las mercaderías que se mencionan en cuatro (4) planillas que como Anexo I al II forman parte integrante de la presente Resolución, en las condiciones que allí se establecen:

Anexo I: Proyector óptico de perfiles modelo PO-750 con objetivos especiales de diez x (10x), veinte x (20x) y cincuenta x (50x) y reglas ópticas con cabezal lector de longitud de doscientos cincuenta y cuatro milímetros (254 mm) y trescientos cuatro milímetros con ocho décimas (304,8 mm) con un peso mínimo de mil doscientos cincuenta kilogramos (1.250 kg.).

Anexo II: Proyector óptico de perfiles modelo PO-600 con objetivos especiales de diez x (10x), veinte x (20x) y cincuenta x (50x), y reglas ópticas con cabezal lector de longitud de doscientos tres milímetros con dos décimas (203,2 mm) y trescientos cuatro milímetros con ocho décimas (304,8 mm) con un peso mínimo de quinientos cincuenta kilogramos (550 kg.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lavagna

ANEXO I

Expediente Nº: 214.732/86

Producto Tipificado: Proyector de perfiles modelo PO-750 con objetivos de diez x (10x), veinte x (20x) y cincuenta x (50x) y reglas ópticas con cabezal lector de longitud de doscientos cincuenta y cuatro milímetros (254 mm) y trescientos cuatro milímetros con ocho décimas (304,8 mm) con un peso mínimo de mil doscientos cincuenta kilogramos (1.250 kg.)

Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. ME. Nº 1.376/83 y compl.): 90.16.01.02.07

Reintegro por: Unidad

Derechos de Importación (Res. ME. 83/81; ME. 1/81 24/12/81); ME. 436/82 y complementarias)	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw-Back"
A 475,84 (cuatrocientos setenta y cinco australes con ochenta y cuatro centavos)	A 71,37 (setenta y un australes con treinta y siete centavos)	A 547,21 (quinientos cuarenta y siete australes con veintiún centavos)

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177/85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad unidad	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
Objetivos especiales de:			
10 x	1	90.02.00.99.00	NO
20 x	1	90.02.00.99.00	NO
50 x	1	90.02.00.99.00	NO
Reglas ópticas con cabezal lector de:			
254 mm	1	84.48.02.00.99	NO
304,8 mm	1	84.48.02.00.99	NO

ANEXO II

Expediente Nº: 214.733|86
Producto Tipificado: Proyector de perfiles modelo PO-600 con objetivos especiales de diez x (10x), veinte x (20x) y cincuenta x (50x) y reglas ópticas con cabezal lector de longitud de doscientos tres milímetros con dos décimas (203,2 mm) y trescientos cuatro milímetros con ocho décimas (304,8 mm) con un peso mínimo de quinientos cincuenta kilogramos (550 kg.)
Posición de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación —N.A.D.E.— (Res. ME. Nº 1.376|83 y compl.): 90.16.01.02.07
Reintegro por: Unidad

Derechos de Importación (Res. ME. 83|81; ME. 1|81 24.12|81); ME. 436|82 y complementarias)	Tasa de Estadística (Ley 23.046)	Total "Draw-Back"
₳ 237,41 (doscientos treinta y siete australes con cuarenta y un centavos)	₳ 35.60 (treinta y cinco australes con sesenta centavos)	₳ 273,01 (doscientos setenta y tres australes con un centavo)

El importe total por "Draw-Back" se ha establecido sobre la base de la utilización mínima de los productos que se detallan a continuación, a los que les corresponde, con relación a los artículos 13 y 14 del Dto. Nº 177|85, el tratamiento que en cada caso se indica:

Producto	Cantidad unidad	N.A.D.I.	Verificación SI/NO
Objetivos especiales de:			
10 x	1	90.02.00.99.00	NO
20 x	1	90.02.00.99.00	NO
50 x	1	90.02.00.99.00	NO
Reglas ópticas con cabezal lector de:			
203,2 mm	1	84.48.02.00.99	NO
304,8 mm	1	84.48.02.00.99	NO

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Modificase el modelo tipo de Balance General, aprobado por Resolución I.G.PJ. número 1|73.

RESOLUCION Nº 12

Bs. As., 30|10|86

VISTO: lo dispuesto por la Ley 22.903, modificatoria de la Ley 19.550 en su artículo 62 y las normas que la profesión contable ha establecido hasta la fecha desde el dictado de la Resolución I. G. P. J. Nº 1|73 (modificadas por Resolución I. G. J. Nº 6|80), aconsejan practicar una adecuación al modelo tipo de Balance General, Cuadros e Instrucciones aprobados por la referida Resolución, así como también contemplar informaciones recíprocas con la Dirección General Impositiva en lo concerniente a la nominatividad de acciones, y

CONSIDERANDO:

Que la confección de los estados contables a moneda constante y sus implicancias en la debida dimensión patrimonial del ente, hace necesario contar con rubros, cuadros de evolución y elementos complementarios establecidos por la Ley 19.550 (modificada por la Ley 22.903) no previstas en la referida Resolución I. G. P. J. Nº 1|73 (modificada por Resolución I. G. P. J. 6|80), en base a cuyos elementos se facilitará a esta Inspección General de Justicia, a otros Organismos y a los particulares la debida interpretación de la evolución de las empresas;

Que a los fines de la información complementaria del Balance General deben distinguirse entre las sociedades que se encuentran incluidas en el artículo 299 de la Ley 19.550 de aquellas que no lo están;

Que la Ley 22.903 modificatoria de la 19.550 de sociedades comerciales, al exigir el ajuste de los estados contables a moneda constante contempla los requisitos de la Ley Nº 19.742, atento a que ésta sólo dispone ajustes parciales;

Por todo ello,

El Inspector General de Justicia Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar la modificación al modelo tipo de Balance General, Anexos "A" a "G" y cuadro 1 aprobados por Resolución I.G.P.J. Nº 1|73 (modificada por Resolución I.G.J. Nº 6|80) por lo que se acompañan a la presente y que forma parte integrante de la misma; así como también el nuevo Anexo 5 de "Información Personal de Accionistas".

Art. 2º — Los estados referidos en el artículo anterior serán de aplicación a las sociedades por acciones que presentan ante esta Inspección General de Justicia sus estados contables correspondientes a los ejercicios cerrados al 31|12|86 inclusive.

Las sociedades no incluidas en el Artículo 299 de la Ley 19.550 quedan eximidas de presentar los Anexos "A" a "G".

Art. 3º — Las sociedades incluidas en el artículo 2º de la presente Resolución no deberán incluir en los estados contables que presenten ante esta Inspección General de Justicia los saldos de las cuentas: "Saldo Revalúo Ley 15.212"; "Capital por Revalúo Contable Ley 17.335"; "Saldo por Actualización Contable Ley 19.742"; "Saldo Ley 19.742"; Saldo por Actualización Contable participación en otras sociedades"; "Fondo posición cambio Ley 19.742" y toda otra cuenta proveniente de ajustes parciales por inflación. Los saldos de las referidas cuentas serán transferidos a la Cuenta "Ajuste de Capital".

Art. 4º — Las sociedades incluidas en el artículo 299 de la Ley 19.550 presentarán el Balance General y el Estado de Resultado en doble columna, la primera columna corresponderá a la información del ejercicio y la segunda a la del ejercicio anterior con las cifras reexpresadas a la fecha de cierre.

Art. 5º — Los estados contables deberán ser dictaminados por contador público matriculado.

Art. 6º — Las disposiciones de la presente Resolución se incorporarán a las Normas de la Inspección General de Justicia conforme a su contenido y ordenamiento que se fijará en cada caso.

Art. 7º — Deróganse los artículos 77 y 78 así como también el Anexo Nº 5 de las Normas de esta Inspección General de Justicia (Resolución I.G.P.J. Nº 6|80).

Art. 8º — Regístrese como Resolución General, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, comuníquese a las autoridades del Ministerio de Educación y Justicia y fíjese copia en las Mesas de Entradas de las sedes San Martín y Callao. Pase a todos estos efectos al Departamento Coordinación Administrativa.

Martín R. Villagrán San Millán

Nota: Esta Resolución se publica sin Anexos y el Cuadro 1 a disposición de los interesados en la Inspección General de Justicia, San Martín 665|669, Capital Federal.

INSTRUCCIONES Y NORMAS GENERALES

I. El modelo tipo es aplicable a sociedades con objeto comercial, industrial y de servicios, sin perjuicio de su adaptación a sociedades con distinto objeto de los indicados.

II. Podrá:

a) Suprimirse columnas, capítulos y partidas, cuando no proceda cubrirlos;
b) Incorporarse columnas, capítulos y partidas que no se mencionen en forma expresa en el modelo con observancia de los criterios establecidos por la ley 19.550, denominando los capítulos y partidas con la debida precisión;
c) Incluirse en partidas de "conceptos diversos" u "otros" aquellos importes que no sean de significación relativa (art. 62, Ley Nº 19.550).

III. Sistema de contabilización y valuación:

El requerimiento del modelo tipo no supone la aplicación de determinado régimen contable.

Salvo lo dispuesto por la ley, podrá aplicarse el criterio de valuación que se estime conveniente, a condición que sea técnicamente correcto, no de lugar a la distribución de ganancias que no sean líquidas ni realizadas, y sea de aplicación constante. En caso de cambio en los principios de valuación aplicados, tal hecho y sus efectos deberán indicarse en la nota a los estados contables.

IV. Sociedad en Comandita por Acciones:

En el encabezamiento del Balance General, se consignará:

ACCIONES

	Comanditado	Ordinarias	Preferidas	Total
Capital Suscripto				
Capital integrado				

BALANCE GENERAL

V. El balance general muestra la naturaleza y cantidad de los recursos económicos de la sociedad en un momento determinado, los derechos de los acreedores y la participación de los accionistas sobre dichos recursos.

Las cuentas patrimoniales se separan y agrupan en Activo, Pasivo y Patrimonio Neto.

En caso de existir derechos y obligaciones documentados o garantizados se expondrá tal situación, ya sea en columna interna de la partida respectiva, o mediante la mención de las cuentas e importes entre paréntesis.

Ejemplos:

1. — Deudores por ventas ......
Documentados
Con garantía real ......
2. — Deudores por ventas ....
(Incluyendo XX documentado (s) y XX con garantía real)

En el supuesto de haberse constituido otras previsiones que las mencionadas en el balance general con objeto de regularizar partidas del activo, se indicarán en columna interna a continuación de la partida correspondiente.

Activo: Comprende todos los bienes y derechos de que es titular la sociedad, así como también aquellas erogaciones que son aprovechadas en ejercicios futuros.

Pasivo: Comprende todos los derechos ciertos o contingentes que a la fecha de cierre del balance, los terceros adquieran o puedan llegar a adquirir contra la sociedad.

Patrimonio Neto: Resulta del exceso del Activo sobre el Pasivo y representa la participación de los socios en el total del activo de la sociedad.

Partidas de Ajuste de la Valuación: Las partidas que ajustan la valuación de cuentas del Activo o del Pasivo, se presentarán junto a las cuentas patrimoniales a que se refieren, de modo que se exponga también el valor neto ajustado. Para ellos se deducirán las amortizaciones de los respectivos activos; se restarán los intereses no devengados de las cuentas correspondientes del activo o pasivo; se deducirán las estimaciones sobre el riesgo de incobrabilidad de las respectivas categorías de deudores, las de obsolescencia de bienes de cambio, etc.

Activos corrientes: De acuerdo con la definición del art. 63 inc. 4º a) de la Ley Nº 19.550, se considerarán activos corrientes aquellos cuya realización se producirá dentro de los doce meses a partir de la fecha del balance general, salvo que las circunstancias aconsejen otra base para tal distinción.

Se entiende por realización la conversión del respectivo activo en dinero o su equivalente. A los efectos de tal presunción se tomará en cuenta:

a) La posibilidad de realizar el activo en función de sus características.
b) La intención de los órganos sociales.

También tiene el carácter de corrientes, otros activos que por disposiciones contractuales u otros actos jurídicos deben ser destinados a cancelar pasivos corrientes y las prestaciones a recibir en servicios o bienes que evitarán erogaciones durante el período de doce meses posterior a la fecha del Balance General.

Disponibilidades: Son aquellos activos que tienen poder cancelatorio legal ilimitado y otros con características similares de liquidez, certeza y efectividad.

Inversiones: Son las colocaciones efectuadas con ánimo de obtener una renta u otro beneficio, que sean susceptibles de fácil realización y no formen parte de la estructura comercial o industrial de la sociedad.

Creditos: Son los derechos que la sociedad tiene contra terceros para percibir sumas en dinero u otros bienes y servicios, excluyendo los descriptos en disponibilidades e inversiones.

Bienes de Cambio: Son los bienes destinados a la venta en el curso ordinario de los negocios, o que se encuentran en proceso de producción para dicha venta, o que resultan generalmente consumidos en la producción o comercialización de los bienes o servicios que se destinan a la venta.

Activos no Corrientes: Son los activos que por exceder el término para su realización de los doce meses a partir de la fecha del cierre del balance general (salvo que las circunstancias aconsejen otra base), no puedan considerarse corrientes.

Créditos: Son los derechos que la sociedad tiene contra terceros para percibir sumas en dinero u otros bienes o servicios, excluyendo los descriptos en inversiones que por su plazo de realización no deban ser considerados corrientes.

Bienes de Cambio: Son los bienes destinados a la venta en el curso ordinario de los negocios, o que se encuentran en proceso de producción para dicha venta, o que resultan generalmente consumidos en la producción o comercialización de los bienes o servicios que se destinan a la venta y que por su plazo de realización no deban ser considerados corrientes.

Bienes Inmateriales: Son las cuentas represen utilizan en la actividad de la sociedad, cuya vida útil estimada es superior a un año y no están destinados a la venta.

Inversiones: Son las colocaciones a plazo mayor de un año efectuadas con ánimo de obtener una renta u otro beneficio, y no forman parte de la estructura comercial o industrial normal de la sociedad.

Bienes Inmateriales:: Son las cuentas representativas de franquicias, privilegios u otros similares. También se incluirá en este capítulo la "llave del negocio".

Pasivos Corrientes: De acuerdo con la definición del Art. 63, inc. 4º a) de la Ley 19.550, se considerarán pasivos corrientes aquellos cuyo vencimiento se producirá dentro de los doce meses a partir de la fecha de cierre del balance general, salvo que las circunstancias aconsejen otra base para tal distinción

Deudas: Son aquellas obligaciones ciertas, determinadas o determinables.

Previsiones: Son las partidas que representan a la fecha de cierre de los estados contables, estimaciones de situaciones contingentes que pueden originar obligaciones de la sociedad a favor de terceros. Las estimaciones consisten tanto en determinar el importe probable de la contingencia, como la posibilidad de su concreción.

Pasivos no Corrientes: Son los pasivos que por exceder el término para su vencimiento de los doce meses, a partir de la fecha de cierre del balance general (salvo que las circunstancias aconsejen otra base), no puedan considerarse corrientes.

Deudas: Son aquellas obligaciones ciertas, determinadas o determinables, que por su plazo de vencimiento no puedan considerarse corrientes.

PATRIMONIO NETO

— Capital suscripto: Es el que reúne las condiciones requeridas por la Ley 19.550.
Ajuste de Capital: Son el resultado de correcciones a la expresión monetaria del Capital Social y los Aportes No Capitalizados.
— Aportes no capitalizados: Son aquellos aportes al patrimonio por los que no se ha incrementado el Capital Social.
— Ganancias Reservadas: Son aquellas ganancias retenidas en la empresa por la expresa voluntad social o por disposición legal o estatutaria.
— Resultados no Asignados: Son aquellas ganancias o pérdidas acumuladas sin asignación determinada.

VI. ESTADO DE RESULTADOS

El estado de resultados suministra un resumen analítico de los hechos y factores significativos que durante el período considerado, dieron lugar a un aumento o disminución de los recursos económicos netos de una empresa, excluidos aquellos cambios resultantes de distribuciones o inversiones adicionales de los accionistas.

VII. ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

Informa la causa de los cambios producidos durante el ejercicio o período en cada uno de los miembros del Patrimonio Neto.

MINISTERIO DE ECONOMIA

EXPORTACIONES

Prorrógase la vigencia de la Resolución M.E. Nº 728/86.

RESOLUCION Nº 1.186

Bs. As., 26/12/86

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Energía, y

CONSIDERANDO:

Que los actuales derechos de exportación para algunos productos que integran los Capítulos 27 y 29 de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación (NADE), fueron establecidos por la Resolución ME Nº 728/86 en concordancia con los precios internacionales de los petróleos crudos, vigentes en el momento de su implementación.

Que actualmente el mercado internacional de esos productos muestra un comportamiento similar al de aquella oportunidad.

Que, en consecuencia, resulta aconsejable mantener los actuales derechos de exportación de los productos mencionados, a efectos de posibilitar la exportación de los saldos excedentes, generando ingreso de divisas.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por las Leyes Nros. 22.415; 22.792 y de Ministerios (texto ordenado en 1983) y por el Decreto Nº 751 del 8 de marzo de 1974.

Por ello,

El Ministro de Economía Resuelve:

Artículo 1º — Prorrógase la Resolución ME Nº 728/86 hasta el 28 de febrero de 1987.

Art. 2º — La presente Resolución tendrá vigencia a partir del día siguiente al de su publicación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sourrouille

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

SISTEMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Amplíase, para la presentación prevista en la Resolución número 11/85, el plazo establecido en la Resolución Nº 4/86.

RESOLUCION Nº 11

Bs. As., 30/10/86

VISTO la prórroga acordada por la Resolución General Nº 4/86, a fin de cumplir lo establecido en la Resolución General Nº 11/85

CONSIDERANDO:

Que si bien las sociedades administradoras del sistema de ahorro para fines determinados por ciclos cerrados, han presentado las condiciones generales que estiman adecuadas a la Resolución 11/85 no obstante lo cual la mayoría de ellas no han obtenido hasta la fecha, la resolución aprobatoria correspondiente por haber merecido observaciones que no han sido respondidas satisfactoriamente o por haberse apartado en su redacción de la normativa vigente, lo que impide su tratamiento.

Que ello lleva a considerar la conveniencia de fijar pautas generales respecto a la documentación a presentar, a efectos que las sociedades conozcan los requerimientos mínimos necesarios para tramitar la autorización de los planes a presentar.

Que tales razones indican la necesidad de disponer otra ampliación en el plazo pre-establecido que se estima adecuado fijar en noventa días y se extiende a todas las sociedades administradoras.

Por ello, en virtud de las facultades atribuidas por las leyes 11.672, art. 98 y 22.315, art. 9º,

El Inspector General de Justicia Resuelve:

Artículo 1º — Amplíase en noventa días a partir de su vencimiento, el plazo establecido en la Resolución G. 4/86 para la presentación prevista en la Resolución G. 11/85.

Art. 2º — La documentación a presentar será la siguiente:

a) Condiciones Generales y solicitud de adhesión. Esta deberá contener todas las cláusulas que relacionen al adherente con el sistema, durante toda la vigencia del plan, tanto en el período de ahorro como de amortización. Llevará firma de letrado.

b) Bases técnicas: Deberá contener: b1) nota técnica con las fórmulas y ecuaciones a utilizar, las cuotas, tasas, cargas, derechos, reservas y/o saldos de ahorro, saldo de deuda y demás elementos técnicos propios del sistema, con demostración en cse nivel de la viabilidad y equidad del mismo, con firma de actuario; b2) informe actuarial sobre las cláusulas y estructura de las condiciones generales y solicitud de adhesión, relacionados con la nota técnica, con la que constituirá un cuerpo orgánico; b3) Dictamen actuarial, fundado, sobre viabilidad y equidad, considerando los elementos indicados en b1) y b2) y las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, firmado por Actuario.

c) Presupuesto económico financiero bienal con fundamento técnico sobre los ingresos y egresos en función de las modificaciones introducidas. Estados patrimoniales de la empresa administradora y de los fondos de terceros al 31 de diciembre, firmado por Contador Público.

Art. 3º — Regístrese como Resolución General, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, comuníquese a las entidades autorizadas por correo y a la prensa, y oportunamente, archívese.

Martín R. Villagrán San Millán

AVISOS OFICIALES NUEVOS

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1984 de u$s 5.000 números 13.035.131 y 13.037.314, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos.

e. 5/2 Nº 580 v. 5/3/87

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
ADUANA DE CLORINDA

En el Sumario Contencioso SA-12 Nro. 299/85, caratulado Billone Vicente Arturo, se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a VICENTE ARTURO BILLONE, citándolo y emplazándolo para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el art. 1036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde conforme lo normado por los artículos 1101, 1103, 1104 y 1105 del mismo Código, imputándosele la infracción prevista y penada por los artículos 977 del C.A. — Asimismo, se le hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación, debiendo constituir domicilio legal en el radio urbano de esta Aduana, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sede de esta oficina (arts. 1030, 1031, 1001 y 1004). Se le hace saber que el valor en Aduana asciende a la suma de ₳ 8,01 y el de los tributos ₳ 5,79. De resultar probada la infracción, se le aplicará la multa que establece el encuadre legal citado, con la correspondiente actualización (art. 799 C.A.). — Fdo.: Otto Edgardo Beretta, Administrador Aduana de Clorinda. — Queda Ud. notificado.

e. 5/2 Nº 581 v. 5/2/87

En el Sumario Contencioso SA-12 Nro. 125/86, caratulado Cáceres Silva Julián y otros, se ha dispuesto correr vista de todo lo actuado a CRISTINA NUÑEZ ARANDA, JULIAN CACERES SILVA, JUAN PESOA MEZA, citándolos y emplazándolos para que en el perentorio término de diez (10) días hábiles administrativos, con más la aplicación por la distancia que dispone el art. 1036 del Código Aduanero, se presente a estar a derecho, evacúe su defensa y ofrezca todas las pruebas conducentes de que intentare valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes conforme lo normado por los arts. 1101, 1103, 1104 y 1105 del mismo Código, imputándosceles la infracción prevista y penada por los artículos 863, 864 inc. a) 865 inc. a) y 871 del C.A. — Asimismo, se les hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona el presentante deberá acreditar personería en su primera presentación, debiendo constituir domicilio legal en el radio urbano de esta Aduana, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sede de esta oficina (art. 1030, 1031, 1001 y 1004). Se le hace saber que el valor en plaza asciende a la suma de ₳ 330,310 y el de los tributos ₳ 35,903. De resultar probada la infracción, se le aplicará la multa que establece el encuadre legal citado, con la correspondiente actualización (art. 799 C.A.). — Fdo.: Otto Edgardo Beretta, Administrador Aduana de Clorinda. — Queda Ud. Notificado.

e. 5/2 Nº 582 v. 5/2/87

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DISPOSICION Nº 6.522

Asunto: Disposiciones números 6.474, 6.502 y 6.504 — Régimen de Reemplazos.

Buenos Aires, 29 de enero de 1987

Visto las Disposiciones Nros. 6.474, 6.502 y 6.504, y

Considerando:

Que en dichos actos administrativos se estableció el ejercicio de la coordinación, supervisión y control de las áreas asesoras y operativas por parte de los señores Subdirectores Generales.

Que en el artículo 2º de la Disposición Nº 6.474 se fijó para cada caso un régimen de sustitución unipersonal en aquellas situaciones de ausencia o impedimento.

Que en los artículo 9º y 10 de la Disposición Nº 6.504 se fijó un orden de reemplazos para dos Subdirectores Generales en caso de ausencia o impedimento.

Que por el artículo 3º de la Disposición Nº 6.474 se delegaron funciones en los Subdirectores Generales mencionados en el artículo 1º.

Que resulta aconsejable adoptar medidas complementarias que, de manera progresiva, vayan perfeccionando los mecanismos de reemplazo, con el propósito de mantener el desarrollo armónico de la gestión conductiva del Organismo.

Por ello, y en ejercicio de las facultades otorgadas por los artículos 5º y 6º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva Dispone:

Artículo 1º — En caso de ausencia o impedimento de los señores Subdirectores Generales a quienes esta Dirección General delegara funciones mediante Disposiciones Nros. 6.474, 6.502 y 6.504, se aplicará el mecanismo de reemplazos que se fija en el artículo siguiente.

Artículo 2º — Ante las situaciones previstas en el artículo anterior, se actuará de acuerdo al siguiente orden de sustitución:

Subdirector General actuante: Contador Público Horacio David Casabe. — Subdirectores Generales que actuarán como reemplazantes, en el orden indicado: Cr. Francisco Antonio Castellucci; Cr. Carlos Alberto Arnaiz; Cr. Israel Chalupowicz.

Subdirector General actuante: Contador Público Francisco Antonio Castellucci. — Subdirectores Generales que actuarán como reemplazantes en el orden indicado: Cr. Horacio David Casabe; Cr. Israel Chalupowicz; Cr. Carlos Alberto Arnaiz.

Subdirector General actuante: Contador Israel Chalupowicz. — Subdirectores Generales que actuarán como reemplazantes, en el orden indicado: Cr. Horacio David Casabe; Cr. Francisco Antonio Castellucci; Cr. Carlos Alberto Arnaiz.

Subdirector General actuante: Contador Público Carlos Alberto Arnaiz. — Subdirectores Generales que actuarán como reemplazantes en el orden indicado: Cr. Francisco Antonio Castellucci; Cr. Horacio David Casabe; Cr. Israel Chalupowicz.

Artículo 3º — Cuando necesidades del servicio así lo impongan —fundadas en imprevistos cúmulo de tareas— el señor Subdirector General reemplazante podrá ser sustituido por el que le sigue en el orden de prelación indicado en el artículo 2º.

Artículo 4º — Delégase conforme a la distribución dispuesta en el artículo 1º de la Disposición Nº 6.474 y artículo 1º de la Disposición Nº 6.502 la firma de todos los asuntos de trámite que se elevan a la Dirección General, excepto aquellos expresamente indicados en disposiciones legales y/o reglamentarias y en la medida en que ellos no estén definidos o se definan en el futuro expresamente como de resolución reservada a esta Dirección.

Artículo 5º — Déjanse sin efecto los artículos 2º y 3º de la Disposición Nro. 6.474 y los artículos 9º y 10 de la Disposición Nº 6.504.

Artículo 6º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos M. Da Corte.

e. 5/2 Nº 583 v. 5/2/87

CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL
RESOLUCION Nº 34

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1986.

Vista: la necesidad de modernizar los sistemas de registro y archivo de documentación del Consejo Profesional, y

Considerando:

Que de los estudios realizados surge la necesidad de implementar un sistema de microfilmación de la documentación correspondiente a la vigilancia y control del ejercicio profesional.

Que se impone producir el cambio para utilizar con mayor eficiencia esos datos, hacer economías de procedimientos y gastos y dar respuesta ágil a los requerimientos judiciales y de los matriculados.

Que en la primera fase corresponde dirigir esa actividad a los Registros de Encomienda y antecedentes personales de los matriculados, sin perjuicio de incluir otros documentos de acuerdo a sucesivas necesidades.

Que al propio tiempo se impone fijar los plazos dentro de los cuales podrán efectuarse solicitudes de conservación o devolución de documentación a microfilmarse o de depuración de archivos, previa justificación del requerimiento y pago de los gastos que demande. Vencidos esos plazos se procederá a destruir la documentación microfilmada o aquella que, por carecer de utilidad práctica, no justifique su permanencia sin término.

Por ello:

El Consejo Profesional de Ingeniería Civil Resuelve:

1º) Implantar el sistema de microfilmación que comenzará a operar con los Registros de Encomienda.

2º) Establecer la aplicación inmediata del sistema, una vez contratado el servicio y organizado al archivo de jackets.

3º) Fíjanse los siguientes plazos de conservación de los Registros de Encomienda, previos a su reemplazo por microfilmación y consecuente destrucción:

Dos (2) años:

Registros de Encomienda que versen sobre:

- Demolición
- Instalación o habilitación de compactadores de residuos
- Instalación de inflamables
- Planos conforme a obra y certificado final o ajuste de obra existente
- Regulación municipal y/o habilitación de ascensores o montacargas
- Mensura, modificaciones parcelarias y apertura de vías públicas.

Cuatro (4) años:

Registros de Encomienda que versen sobre:

- Proyecto y Dirección
- Dirección de obra
- Proyecto
- Cálculo de estructura
- Ejecución de estructura
- Instalación térmica y/o certificación y habilitación de calderas
- Instalación mecánica o habilitación de máquinas
- Representación técnica.

Los plazos establecidos se contarán por años calendarios y se podrá proceder a la destrucción transcurridos dos meses después de esos lapsos.

4º) Los profesionales, comitentes y demás interesados podrán solicitar la conservación de los originales de los Registros de encomiendas hasta el mes de diciembre en que se opera el vencimiento de los plazos. A partir del 1º de enero siguiente caduca todo derecho. Igual disposición regirá para la conservación o destrucción de cualquier otro documento de los archivos del Consejo que carezca de utilidad a los fines de las actividades que se cumplen.

5º) Fíjanse los siguientes tiempos para formular oposiciones a la destrucción de Registros de Encomienda correspondientes a los años 1983 y anteriores:

Registros de los años 1978 y anteriores, hasta el 31 de marzo de 1987; registros de los años 1979 a 1980, hasta el 30 de abril de 1987; registros de los años 1981 a 1984, hasta el 31 de mayo de 1987.

6º) Dispónese la depuración de los registros de antecedentes personales de los matriculados debiéndose conservar básicamente su solicitud de matriculación, fotocopia del título, carnet profesional, antecedentes que hagan a los alcances e incumbencias de sus graduaciones, requerimientos judiciales o administrativos que hagan a la regularidad de su ejercicio profesional o puedan incidir en cuestiones éticas, y antecedentes de importancia manifiesta para la vigilancia profesional o hagan a la personalidad científica del matriculado.

La documentación que exceda el marco señalado podrá ser destruida transcurrido un intervalo de un año calendario.

7º) Los profesionales y derechos habientes que deseen la conservación o devolución de esas antecedentes a destruirse podrán así solicitarlo, previa justificación de la causa y pago de los derechos correspondientes.

Fíjanse para la documentación por los años 1984 y anteriores los siguientes plazos:

Documentación por los años 1980 y anteriores, hasta el 30|4|87

Documentación de los años 1981 a 1984, hasta el 31|5|87.

8º) En los años sucesivos, las solicitudes de conservación de estos antecedentes o de cualquier otro no comprendido en los Registros de Encomienda deberá ser solicitada antes del mes de diciembre de cada año caducando todo derecho una vez transcurrido el plazo fijado en el art. 6º.

9º) Dése al Boletín Oficial, publíquese en el Boletín del Consejo Profesional, y difúndase por intermedios de los Consejos Profesionales de Arquitectura, Agrimensura e Ingeniería de las provincias, por cartelera y por los demás medios usuales de información.

Ingenieros Civiles: Aaron Warszawski; presidente. — Héctor R. Rodriguez; secretario.

A 46,20 e. 5|2 Nº 13.339 v. 5|2|87

CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA CIVIL
RESOLUCION Nº 35

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1986.

Visto: el estudio realizado sobre la aplicación de las Resoluciones Nº 465|81 y 6|86 relativas a la exención de pago de derechos de ejercicio a los matriculados con más de sesenta y cinco años, y

Considerando:

Que ese régimen se ha ido desarrollando en los demás Consejos Profesionales y evolucionado en el sentido de establecer un mínimo de años de contribución a los gastos de funcionamiento que establece el art. 34 del Decreto-Ley 6.070|58 (Ley 14.467).

Que se impone establecer normas en ese sentido de forma que se evite situaciones de desigualdad máximo frente al sistema de recursos establecido por el régimen legal.

Por ello,
El Consejo Profesional
de Ingeniería Civil
Resuelve:

1º) Establecer como requisito mínimo para obtener el beneficio de las Resoluciones Nº 465|81 y 5|86 la existencia de veinte años de contribuciones a los gastos de funcionamiento del Consejo Profesional de acuerdo al Art. 34 del Decreto-Ley 6.070|58 - Ley 14.467.

2º) La presente resolución será aplicable a todas las solicitudes que se efectúen a partir de la fecha, las que deberán contar con informes de Gerencia que certifique la antigüedad de la matriculación y efectivo pago de las contribuciones.

3º) Publíquese en el Boletín Oficial, Boletín del Consejo Profesional, dése a conocimiento de cartelera y demás medios de difusión.

Ingenieros Civiles: Aaron Warszawski; presidente. — Héctor R. Rodriguez; secretario.

A 15,40 e. 5|2 Nº 13.333 v. 5|2|87

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 12 de u$s 1.470 Nº 214.587 del empréstito Bonos Externos 1980. Esc. Pastor Jorge Roque Valenzuela, Buenos Aires 22|12|86.

Buenos Aires, 12 de enero de 1987.

A 48,40 e. 26|1 Nº 12.888 v. 24|2|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Con relación al aviso publicado en las ediciones Recibo Nº 2.907 del 29|10|86 al 27|11|86, rectificamos la numeración de una lámina, donde dice 2.494.991 debe decir 2.444.991.

A 48,40 e. 19|1 Nº 12.415 v. 17|2|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se comunica que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 763 del Código de Comercio, en virtud de haberse inutilizado debido a su alteración, se ha dispuesto el levantamiento de la denuncia que pesa sobre el cupón Nº 8 de u$s. 809,50 Nº 1.325 604 y del título de u$s. 3 750 Nº 3.012.041 con cupón Nº 9 y siguientes adheridos ambos del empréstito Bonos Externos 1982 habiéndose emitido sobre este último el duplicado respectivo, único con valor legal y comercial.

A 84,70 e. 20|1 Nº 12.619 v. 18|2|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 10 de u$s 1.494 Nos. 1.603.511; 1.607.407; 1.607.676; 1.615.245; 1.624.887; 3.200.538|539; 5.004.177; 5.011 422; 5.014.697 de Bonos Externos 1982. Esc. Mirta Cristina Milone; Bs. As., 15|1|87.

Buenos Aires, enero 21 de 1987.

A 60,50 e. 27|1 Nº 12.935 v. 25|2|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se comunica que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 763 del Código de Comercio, en virtud de haberse inutilizado debido a su alteración se ha dispuesto el levantamiento de la denuncia que pesa sobre el cupón Nº 9 de u$s. 150 Nº 4.782.066 del empréstito Bonos Externos 1982.

A 72,60 e. 20|1 Nº 12 618 v. 18|2|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1982 de u$s 3.750 Nº 1.305.169, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. — Esc. Rodolfo A. Moretti. — Caseros, 9 de enero de 1987.

Buenos Aires 13 de enero de 1987.

A 48.40 e. 21|1 Nº 12.690 v. 19|2|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 75 Nos. 1.712.479; 1.721.944 1.752.104|106; 1.849.414; 1.897.227; 1.959.909; 2.009.154; 2.050.271; 2.055.447 y 3.534.026, de u$s 375 Nos 2.405.771 y 3.800.052 de u$s 750 Nos. 1.009.704; 2.825.681 y 2.878.549 y de u$s 3.750 Nos. 1.310.561; 1.346.134|136; 3.025.637 y 4.733.624, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. David P. Rocca, Bs. As. 27|10|86

Buenos Aires octubre 30 de 1986

A 88 e. 23|1 Nº 6.780 v. 19|2|87

Nota: Se pública nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones de: 27|11 al 26|12|86.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 750 Nos 1.111.507 y 2.793.996 con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Dr. Abel D. Di Propero Bs. As. 13|1|87.

A 60,50 e. 20|1 Nº 12.498 v. 18|2|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 75 Nº 3.506.045 y de u$s. 750 Nros. 1.046.109; 2.685.721|722 con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. — Esc. Aurelio P. E. Boslo Bs. As. 7|1|87.

A 60,50 e. 20|1 Nº 12.480 v. 18|2|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se comunica que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 763 del Código de Comercio, en virtud de haberse inutilizado debido a su alteración se ha dispuesto el levantamiento de la denuncia que pesa sobre los cupones Nº 8 de u$s. 809,50 c|u. Nos. 1.311.657; 3.056.312; 3.097.054; 4.734.790 y 4.763.658 del empréstito Bonos Externos 1982.

A 60,50 e. 20|1 Nº 12.617 v. 18|2|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 750 No 1.139 594 y de u$s. 3.750 Nº 3 076.084 con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Leonardo Lerner. Bs. As. 26|12|86.

A 60,50 e. 16|1 Nº 12.202 v. 16|2|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 75 Nos. 1.701 556; 1.710.166; 1.744.465; 2.108.651; 2.176 104 y 3.581.269 y de u$s. 375 Nos. 2.356.122; 2.460.003; 2.462.316 y 3.802.667 con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Gustavo H. Pinasco, Bs. As., 5|1|87.

A 60.50 e. 16|1 Nº 12.269 v. 16|2|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 75 números 1.924 381 y 2.175.954 y de u$s 750 numeros 2.725.511|520 con cupon Nº 9 y siguientes adheridos; de u$s 75 números 1.817.323; 1.910.751|752; 1.924 382; 2.006.843|844; 2.006.836; 2.006.846; 2.021.876; 2 033 039; 2.070 370; 2.175 953; 3 525 287; de u$s 375 números 2.340.350; 2.366.310; 2.393.912|914; 2.397.603; 2.448.414; 2.464.607; de u$s 750 números 1.092.548; 1.125.648; 1.133 023; 1.139.182; 2.671 130; 2.673 017; 2 673.058; 2.725.501|510; 2.725.521|554; 2.278.538|546; 2.751.272|273; 2.757.854; 2.764 409|500; 2.766.057; 2.787.742; 2.877 875; de u$s 3.750 Nros. 1.301.298; 1.320.146; 1.342.732|735; 3.033.323; 3.068.307; 4.705.054; 4 709 683; 4 713 350; 4 714 066; 4.718 671; 4 722.559; 4.729.290; 4.735 601; 4.742.773; 4.749 033 y 4.754.602 y de u$s 7.500 número 1.624 188, con cupon Nº 10 y siguientes adheridos. — Esc. Horacio F. Ballestrin. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1986.

Buenos Aires, 12 de enero de 1987.

A 169,40 e. 21|1 Nº 12.715 v. 19|2|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 10 de u$s. 14,94; Números 1.817.382; 1.849.041; 1.922.194; de u$s. 74,70 Nros. 2.307.674; 2.312.030; 2.360.921; 2.374.397; 2.414.544 y de u$s. 149,40 Nros. 1.043.608; 1.091.514; 2.635.576 y 2.865.566 del empréstito Bonos Externos 1982. — Esc. M. C. Mazzoni de Mele, Buenos Aires, 6|1|87.

Buenos Aires, 12 de enero de 1987.

A 72,60 e. 21|1 Nº 12.717 v. 19|2|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 75 Nros. 1.753.098; 1.821.706; 1.830.828; 1.846.777; 1.868.401; 1.869.405; 1.929.801; 1.995.572; 2.000.736; 2.000.739|740; 2.029.218; 2.096.901; 2.130.110; 2.144.094|095; 2.149.776|777; 2.178.074; 3.512.716|717; 3.520.272|273; 3.558.522|523; 3.568.489; 3.568 334; 3.573.919|923 y 3.577.593|594, de u$s 375 Nros. 2.323.264; 2.326.853; 2.345.102; 2.400.639; 3.801.534, de u$s. 750 Nros. 1.002.128; 1.011.546|547; 1.059.336; 1.068.897; 1.081.471; 1.081.477; 1.089.919; 1.112.617; 1.117.056|057; 2.622.645; 2.622.647; 2.658.028; 2.718.246; 2.816.532; 2.831.412; 2.832.743; 2.836.151; 2.840.883|884; 2.882.621; 2.884 187; 2.887.846|847; de u$s. 3.750 Nros. 1.307.258; 1.334.879 y 1.364.313 y de u$s. 7.500 Nros. 1.630.784 y 1.630.803, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1986. — Esc. Martha Celia Mattioni.

A 169,40 e. 2|2 Nº 13.109 v. 3|3|87

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva, cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido VALENTIN PEREZ, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 20 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46|75, para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avda. de Mayo 1317, 2º piso, Buenos Aires, 23 de enero de 1987. Fdo.: Mario Jorge Taralio, Jefe (Int.) Sección Beneficios Sociales.

e. 4|2 Nº 557 v. 6|2|87

LICITACIONES NUEVAS

Rubro "A"

LOCACIONES

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 3|87

OBJETO: Locación de un conjunto integrado por dos equipos fotocopiadores de pie para la Secretaría de Comunicaciones.

Apertura: 12 de febrero de 1987, a las 12 horas, en Compras y Adjudicaciones, sito en Sarmiento 151, 4º piso, local 37, Capital Federal, donde pueden retirarse los pliegos de 12 a 15.30 horas.

Precio del pliego: A 5.

e. 5|2 Nº 558 v. 6|2|87

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 4|87

OBJETO: Locación equipo fotocopiador para LRA 1 Radio Nacional Buenos Aires.

Apertura: 12 de febrero de 1987, a las 11.30 horas, en Compras y Adjudicaciones, sito en Sarmiento 151, 4º piso, local 37, Capital Federal, donde pueden retirarse los pliegos de 12 a 15.30 horas.

Precio del pliego: A 5.

e. 5|2 Nº 559 v. 6|2|87

Rubro "B"

OBRAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|87 del 22º Distrito

OBJETO: Construcción tinglado metálico, locales p|magazine, oficina, taller, vivienda para el personal obrero y cisterna de hormigón armado de 50.000 litros en el Campamento de la Zona IV de Conservación (Loc. Comandante Fontana), Provincia de Formosa.

Presupuesto: A 80.000.

Depósito de garantía: A 800.

Precio del pliego: A 16.

Plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 24 de febrero de 1987, a las 10 horas, en la sede del 22º Distrito, Pringles 1010, Formosa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 5|2 Nº 560 v. 18|2|87

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

Régimen de Elecciones
Ley Nº 23.071

SEPARATA Nº 232

Precio: A 0,44



PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

HOSPITAL NACIONAL FIDANZA

Llámase a Licitación Pública Nº 2/87 para el día 13 de febrero a las 13 horas.

OBJETO: Concretar la perforación de pozo de agua semisurgente con encamisado, con destino al Hospital Nacional "Fidanza".

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado Hospital (Dpto. Administrativo Contable - Sección Contrataciones), donde deberán dirigirse para pliegos e informes de lunes a viernes de 7 a 13 horas.

Dirección Postal: C.C. Nº 60, Paraná, Entre Ríos.

e. 5/2 Nº 561 v. 6/2/87

Rubro "C" SERVICIOS

Secretaría de Turismo

Subsecretaría de Turismo Social

UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL
T.I. Nº 300.540/86 - UTCH

Llámase a Licitación Pública Nº 1/87 para el día 12 de febrero de 1987, a las 10 horas.

OBJETO: El transporte a acarreo de fuel oil interno 400 IF-60 (ex-mezcla).

Retiro de pliegos, consultas, recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la Unidad Turística Chapadmalal, Pdo. Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11) Provincia de Buenos Aires, Código Postal 7609.

e. 5/2 Nº 563 v. 6/2/87

UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL
T.I. Nº 300.424/86 y Ots. 1/86

Llámase a Licitación Pública Nº 2/87, para el día 12 de febrero de 1987, a las 11 horas.

OBJETO: La reparación de máquinas lavadoras, planchadoras y calderas del lavadero.

Retiro de pliegos, consultas, recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la Unidad Turística Chapadmalal, Pdo. Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11) Provincia de Buenos Aires, Código Postal (7609).

e. 5/2 Nº 566 v. 6/2/87

UNIDAD TURISTICA CHAPADMALAL
T.I. Nº 300.543/86

Llámase a Licitación Pública Nº 3/87, para el día 12 de febrero de 1987, a las 12 horas.

OBJETO: Adquirir el servicio de mantenimiento de la central telefónica 10 x 60, de esta Unidad Turística en Chapadmalal hasta el 31/12/87.

Retiro de pliegos, consultas, recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la Unidad Turística en Chapadmalal, Pdo. Gral. Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11), Provincia de Buenos Aires, Código Postal (7609).

e. 5/2 Nº 564 v. 6/2/87

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 2/87

OBJETO: Servicio de limpieza en la Residencia Oficial General Pacheco.

Apertura: 16 de febrero de 1987 a las 12 horas, en Compras y Adjudicaciones, sito en Sarmiento 151, 4º piso, local 37, Capital Federal donde pueden retirarse los pliegos de 12 a 15.30 horas.

Precio del pliego: ₳ 5.

e. 5/2 Nº 555 v. 6/2/87

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 3/87

OBJETO: Reparación y mantenimiento de equipos de aire acondicionado en LRA 1 Radio Nacional Buenos Aires.

Apertura: 17 de febrero de 1987 a las 12 horas, en Compras y Adjudicaciones, sito en Sarmiento 151, 4º piso, local 37, Capital Federal donde pueden retirarse los pliegos de 12 a 15.30 horas.

Precio del pliego: ₳ 5.

e. 5/2 Nº 556 v. 6/2/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2/87 del 19 Distrito

OBJETO: Fletes y acarreos de 100 tn. de asfalto ER-1, desde la ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, hasta Ruta Nacional 40 (Sur). Tramo: Zapala-Neuquén, Provincia de Neuquén.

Presupuesto: ₳ 15.000.

Precio del pliego: ₳ 10.

Plazo: 30 días.

Presentación propuestas: 26 de febrero de 1987 a las 10 horas, en la Sede del 12º Distrito, Alberdi 520, Neuquén, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 5/2 Nº 567 v. 9/2/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 25-TR-86 del 13º Distrito

OBJETO: Contratación de Servicios de limpieza de oficinas sede 13º Distrito-Trelew-Chubut.

Presupuesto: 15.000,00 australes.

Precio del pliego: 10 australes.

Presentación de propuestas: 16 de febrero de 1987 a las 10 horas en la sede del 13º Distrito, Martín Cutillo 246, Trelew, Provincia de Chubut, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 5/2 Nº 568 v. 9/2/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 2/87 del 20º Distrito

OBJETO: Contratar los servicios de limpieza integral y trabajos de jardinería en el edificio sede.

Precio del pliego: 10 australes.

Plazo: 12 meses.

Presentación de propuestas: 20 de febrero de 1987 a las 10 horas en la sede del 20º Distrito, Julio A. Roca 150, Viedma, Provincia de Río Negro; donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 5/2 Nº 569 v. 9/2/87

Rubro "D" SUMINISTROS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Planificación

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Expediente Nº 62/87

Llámase a Licitación Pública Nº 43/87.

OBJETO: La adquisición de insumos para computadoras personales, según especificaciones del pliego.

Para retiro de pliegos y consultas dirigirse al Departamento Suministros - Hipólito Yrigoyen 250; piso 8º; Oficina 801 B; Capital Federal; en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de febrero de 1987 a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente en presencia de autoridades e invitados.

e. 5/2 Nº 570 v. 6/2/87

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Expediente Nº 2.265/86

Llámase a Licitación Pública Nº 44/87.

OBJETO: La adquisición de Formularios Continuos según especificaciones del pliego.

Para retiro de pliegos y consultas dirigirse al Departamento Suministros; Hipólito Yrigoyen 250; Piso 8º; Oficina 801 B; Capital Federal, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de febrero de 1987 a las 15.30 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 5/2 Nº 571 v. 6/2/87

Secretaría de Turismo

Subsecretaría de Turismo Social

Unidad Turística Chapadmalal
Trámite interno Nº 300.361/85-UTCH.

Llámase a Licitación Pública Nº 5/87 para el día 11 de febrero de 1987 a las 10 horas.

OBJETO: La adquisición de artículos de limpieza y desinfección.

Retiro de pliegos; consultas; recepción de las propuestas y lugar de apertura: En la Unidad Turística en Chapadmalal, Partido General Pueyrredón (Ruta Provincial Nº 11) - Provincia de Buenos Aires - Código Postal (7609).

e. 5/2 Nº 572 v. 6/2/87

SECRETARIA DE TURISMO
SUBSECRETARIA DE TURISMO SOCIAL
Unidad Turística Embalse

Llámase a Licitación Pública Nº 1/ UTE/87, para el día 20 de febrero de 1987 a las 9 horas, con el OBJETO de contratar la provisión de tres mil ciento cincuenta (3.150) kilos de gas envasado en cilindros de 45 kilos cada uno, con destino a la Unidad Turística Embalse, sita en Embalse (Pcia. de Córdoba).

Consultas, retiro de pliegos, recepción y apertura de las ofertas: En la División Contrataciones y Suministros de la Unidad Turística Embalse, sita en Embalse (Pcia. de Córdoba).

e. 5/2 Nº 573 v. 6/2/87

SECRETARIA DE TURISMO
SUBSECRETARIA DE TURISMO SOCIAL
Unidad Turística Embalse

Llámase a Licitación Pública Nº 2/ UTE/87, para el día 20 de febrero de 1987 a las 10 horas, con el OBJETO de contratar la provisión de 7.000 sábanas, 2.000 fundas, 5.000 toallas y 5.000 toallones, con destino a la Unidad Turística Embalse, sita en Embalse (Pcia. de Córdoba).

Consultas, retiro de pliegos, recepción y apertura de las ofertas: En la División Contrataciones y Suministros de la Unidad Turística Embalse, sita en Embalse (Pcia. de Córdoba).

e. 5/2 Nº 574 v. 6/2/87

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 05/87

OBJETO: Provisión de quince millones de planchas, sin impresión, en sistema continuado, de papel Fand-Fold, Formulario 5178/01.

Apertura: el 23 de febrero de 1987, a las 11 horas, en Compras (H. Yrigoyen Nº 1770; 5º piso; Capital Federal).

Retiro de pliegos: En Compras, cualquier día hábil de 10 a 15 horas.

e. 5/2 Nº 575 v. 16/2/87

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expte. Nº 60516/86

OBJETO: Adquisición de reactivos para laboratorio.

Apertura: El 18 de febrero de 1987, a las 11 horas.

Entrega de pliegos, consultas y apertura de ofertas en Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Buenos Aires.

e. 5/2 Nº 576 v. 6/2/87

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expte. Nº 60702/86

OBJETO: Adquisición de resmas de papel.

Apertura: 20 de febrero de 1987 a las 11 horas.

Entrega de pliego, consultas y apertura de ofertas en Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Buenos Aires.

e. 5/2 Nº 577 v. 6/2/87

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expte. Nº 60768/86

OBJETO: Adquisición de sobres tamaño oficio y carta.

Apertura: El 6 de febrero de 1987 a las 11.30 horas.

Entrega de pliegos, consultas y apertura de ofertas en Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Buenos Aires.

e. 5/2 Nº 578 v. 6/2/87

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expte. Nº 1.393.972/86

OBJETO: Adquisición de máquinas de escribir manual.

Apertura: El 16 de febrero de 1987 a las 11 horas.

Entrega de pliegos, consultas y apertura de ofertas en Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Buenos Aires.

e. 5/2 Nº 579 v. 6/2/87



Rubro "A" LOCACIONES

CONGRESO DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la Asociación Pro-Edificio del establecimiento, llama a Licitación Pública Nº 3/DST/87.

OBJETO: La contratación por el sistema de "Ajuste alzado" de la obra: "Movimiento de suelo y estructura de Hº Aº nuevo edificio Colegio Nacional Nº 2, y Comercial, Anexo de Villa Adelina Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires", ubicación: El Resero entre José M. Moreno y Potosí a 25 m. aproximadamente de la calle Potosí y en la manzana limitada por las mismas calles y El Mangrullo.

Presupuesto oficial: ₳ 174.115.

Garantía de oferta: ₳ 1.741,15.

Los pliegos de Licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Avda. Las Heras 2587, piso 6º, Anexo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

La recepción y apertura de la oferta se llevará a cabo el día 25 de febrero de 1987 a las 15 horas.

Valor del pliego: ₳ 85 (en efectivo).

e. 26/1 Nº 335 v. 13/2/87

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
Postergación Licitación Pública Nº 2 DST 87

Por la presente se lleva a conocimiento de los interesados que por razones técnicas, se ha resuelto postergar para el día 25 de febrero de 1987 a las 16 horas, la apertura de ofertas de la Licitación Pública Nº 2/DST/87.

OBJETO: Referente a la obra "Movimiento de suelo y estructura de hormigón armado del nuevo edificio de la Escuela Nacional de Comercio de Pilar Provincia de Buenos Aires".

e. [illegible] Nº 334 v. 6/2/87

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 107

OBJETO: Renovación de defensas en dolfines Junta Nacional de Granos en Puerto Diamante, Provincia de Entre Ríos.

Apertura: 23/2/87, 11 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca 734/42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, planta baja, de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puerto Paraná Medio, Cabecera Dique I, Puerto Santa Fe, Provincia de Santa Fe, dentro del horario de 7.30 a 12.30 horas, en días hábiles.

Valor del pliego: ₳ 50,00.

Presupuesto oficial estimado: ₳ 82.250.

e. 21/1 Nº 246 v. 10/2/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 3/87 del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. Nº 20, Provincia de Córdoba, Tramo: Camino enlace Fuerza Aérea, Empalme con autopista Ing. Justiniano Posse, Sección: Km. 7,14 - Km. 12,44 (mejoramiento de ruta).

Presupuesto: ₳ 702.195.

Depósito de garantía: ₳ 7.021,95.

Precio del pliego: ₳ 140,44.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 24 de febrero de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 27/1 Nº 367 v. 16/2/87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1 87 del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 9 (N), - Provincia de Córdoba - Tramo: San Miguel - Lte. c/Santiago del Estero - Sección: Km. 896 - Km. 910, (Reconstrucción de carpeta de rodamiento incluido el cambio de banquinas).

Presupuesto: ₳ 668.419.

Depósito de garantía: ₳ 6.684,19.

Precio del pliego: ₳ 133,68.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 13 de febrero de 1987, a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 21/1 Nº 245 v. 10/2/87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Avenida Roca al 1800
Locaciones Universitarias
San Miguel de Tucumán
Expte. Nº 18.000/87

Llama a Licitación Pública Nº 1/87, para el día 26 de febrero de 1987, a horas 9 (nueve).

OBJETO: Contratar por Unidad de Medida la Obra Nº 112, Remodelación Teatro Alberdi Instalación de aire acondicionado central 1º, Etapa ubicada en calle Crisóstomo Alvarez esquina Jujuy, San Miguel de Tucumán.

Presupuesto oficial: ₳ 234.[illegible] (australes doscientos treinta y [illegible] seis con sesenta y ocho [illegible]).

Precio del legajo: ₳ 100 [illegible] que podrá ser adquirido en la oficina [illegible] citada donde se tendrá lugar el Acto de Apertura de Propuestas. Firmado: Arq. Norah Hynes

O'Connor, a cargo de la Coordinación General de Construcciones Universitarias.

e. 26|1 Nº 333 v. 20|2|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 01|87 en Expediente FA 1362-14044|86|A.

OBJETO: La ejecución con la provisión de mano de obra y materiales de los siguientes edificios similares a los existentes en el Campus Universitario: mampostería ladrillos vistos exterior y huecos cerámicos, carpintería hierro y madera a medida, conforme al pliego de bases y condiciones confeccionado al efecto. Renglón 1: Decanato, incluyendo baños y tanque de agua. Superficie cubierta 700 m2 aproximados. Renglón 2: Aulas. Superficie cubierta 570 m2. aproximados. Todo ello a construirse en terreno propiedad de la Universidad, sito en la calle Giraud con acceso por la calle San Martín de la ciudad de Azul, partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: Renglón 1: A 240.000. Renglón 2: A 160.000.

Total: A 400.000.

Valor del pliego: A 100.

Consultas a Departamento de Obras y Proyectos, sito en calle Chacabuco 760

OBJETO: De proceder a contratar la adquisición de 50.000.000 de formularios continuos para la confección de Listados Provisionales y el Padrón Electoral de todo el país para los comicios programados para el año 1987

de Tandil (7000), teléfonos (0293) [illegible] 2-2015 16, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas.

Apertura: 5 de marzo de 1987 a las 10 horas: en la calle Burgos Nº 533, de la ciudad de Azul.

e. 21|1 Nº 247 v. 2|2 y. 10|2|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Expte. Nº 18.197|86
Licitación Pública 025|86
2do. llamado

Llámase a Licitación Pública Nº 025|86, 2do. llamado (Ley 13.064).

OBJETO: La ejecución de la Obra Nº 024|86, Facultad de Ciencias Tecnológicas 2da. Etapa, Block "B", Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín, Ruta Nacional Nº 9, Camino a Vaqueros, Salta, Capital.

Presupuesto oficial: Australes doscientos diez mil (A 210.000).

Plazo de ejecución: 210 días calendarios corridos.

Garantía de oferta: Australes dos mil cien (A 2.100).

Sistema de contrataciones: Unidad de medida.

Fecha y lugar de apertura: 2? de febrero de 1987, hora 9, en el Salón de Actos del Rectorado, Buenos Aires 177, Salta.

Consultas e informes: Dcción. Gral. de Obras y Servicios, Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín, Camino a Vaqueros, Ruta Nacional 9, Salta, Cap.

Precio del pliego: Australes ciento cinco (A 105).

Venta de pliegos: Tesorería General, Buenos Aires 177 Salta.

e. 27|1 Nº 282 v. 11|2|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 019|86, 2º llamado (Ley 13.064).

OBJETO: La ejecución de la Obra Nº 023|86, Construcción Sector Box Docente, 2ª Etapa, en la Sede Regional Tartagal, Catastro Nº 16.266, Manzana 73c, Parcela 1, Ciudad de Tartagal Salta.

Presupuesto oficial: A 145.000 (australes ciento cuarenta y cinco mil).

Plazo de ejecución: 180 días calendarios corridos.

Garantía de oferta: Australes un mil cuatrocientos cincuenta (A 1.450).

Sistema contratación: Unidad de medida.

Fecha y lugar de apertura: 19 de febrero de 1987, horas 9, en el Salón de Actos del Rectorado, Buenos Aires 177, Salta (Capital).

Consultas e informes: Dirección General de Obras y Servicios, Complejo Universitario Gral. San Martín, Castañares, Salta.

Precio del pliego: A 100 (australes cien).

Venta de pliegos: Tesorería General, Bs. As. 177, 4400, Salta.

e. 22|1 Nº 281 v. 12|2|87

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 23.601|87
Licitación Pública Nº 15|87

Llámase a Licitación Pública para el día 17 de febrero de 1987 a las 16 horas.

OBJETO: La contratación de arrendamiento de fotocopiadoras.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, sito en la Avda. Paseo Colón 922, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 30|1 Nº 466 v. 10|2|87

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 107|85.

OBJETO: El arrendamiento de un inmueble para vivienda del Sr. Subadministrador de la Aduana de Santa Cruz.

Apertura: 18 de febrero de 1987, a las 13.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas, o Aduana de Santa Cruz.

e. 4|2 Nº 520 v. 5|2|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 01|87
Expediente Nº 18.207|86

Llámase a Licitación Pública Nº 01|87 (Ley Nº 13.064).

OBJETO: La ejecución de la Obra Nº 025|86 - Prosecución Biblioteca Central 3ra. etapa - Complejo Universitario Gral. Don José de San Martín - Ruta Nacional Nº 9 - Camino a Vaqueros - Salta - Capital.

Presupuesto oficial: Australes cuatrocientos trece mil (A 413.000).

Plazo de ejecución: 180 días calendarios corridos.

Garantía de oferta: A 4.130 (australes cuatro mil ciento treinta).

Sistema de contratación: Unidad de medida.

Fecha y lugar de apertura: 17|2|87, 9 horas, en el Salón de Actos del Rectorado, Buenos Aires 177, Salta, Capital.

Consultas e informes: Dirección General de Obras y Servicios, Complejo Universitario Gral. Don José de San Martín, Ruta Nacional 9, Camino a Vaqueros, Salta.

Precio del pliego: A 120 (australes ciento veinte).

Venta de pliegos: Tesorería General, Buenos Aires 177 (4400), Salta.

e. 21|1 Nº 248 v. 10|2|87

Rubro "B"
OBRAS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 221|86
Expediente Nº A-6.653

OBJETO: Prefabricado y montaje de cañerías del sistema HK de la Central Nuclear Atucha I.

Apertura: 4 de marzo de 1987.

Hora: 15.

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9 a 12 o en la Central Nuclear Atucha I, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 7 a 14.

Valor del pliego: A 265.

e. 4|2 Nº 391 v. 24|2|87

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 230|86
Expediente Nº A-6.681

OBJETO: Prefabricado y montaje de tramos de cañerías del sistema UK de la Central Nuclear Atucha I.

Apertura: 4 de marzo de 1987.

Hora: 14.

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 12, o en la Central Nuclear Atucha I, localidad de Lima, partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 7 a 14.

Valor del pliego: A 175.

e. 4|2 Nº 522 v. 24|2|87

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 3|87
Expediente Nº A-7.005

OBJETO: Prefabricado y montaje de tramos de cañerías del sistema UD de la CNA I.

Apertura: 4 de marzo de 1987.

Hora: 10.

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 12, o en la Central Nuclear Atucha I, localidad de Lima, partido de Zárate, de lunes a viernes hábiles en el horario de 7 a 14.

Valor del pliego: A 225.

e. 4|2 Nº 523 v. 24|2|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.823|87

OBJETO: Ruta Provincial Nº 56. Tramo: General Conesa - General Madariaga. Sección: II - Km. 31 - General Madariaga (obras básicas, pavimento y un puente), en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto: A 14.620.000.

Depósito de garantía: A 146.300.

Precio del pliego: A 2.900.

Plazo de obra: 20 meses.

Presentación de propuestas: 24 de febrero de 1987, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 4|2 Nº 524 v. 24|2|87

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 2|87

OBJETO: Los trabajos de reconstrucción Pabellones Sanitarios en Dársenas B, C, D y E y construcción Pabellón Sanitario en Galpón B, Dique 2, Puerto Buenos Aires.

Apertura: 16 de marzo de 1987 a las 14 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 1er. Subsuelo, Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos en la División Compras planta baja, de la dirección mencionada en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: A 50.

Presupuesto oficial: A 68.751.

e. 2|2 Nº 436 v. 20|2|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.822|87

OBJETO: Ruta Provincial Nº 56, Provincia de Buenos Aires. Tramo: General Conesa-General Madariaga. Sección: I - General Conesa Km. 31. (Obras básicas y pavimento flexible).

Presupuesto: A 11.300.000

Depósito de garantía: A 113.000.

Precio del pliego: A 2.300.

Plazo de obra. 20 meses.

Presentación de propuestas: 24 de febrero de 1987 a las 15 horas: en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py número 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 30|1 Nº 467 v. 19|2|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES
Licitación Pública Nº 1|87 DGC

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La ejecución de la Obra: "Ejecución y puesta en marcha Sistema de Acondicionamiento Ambiental. Facultad de Ingeniería y Administración de Empresas Escuela de Agronomía".

Fecha y hora de apertura: 27 de febrero de 1987.

Hora: 11.

Lugar de apertura: Dirección General de Construcciones de la Universidad Nacional de San Luis. Ejército de los Andes e Italia, San Luis.

Presupuesto Oficial: A 189.500.

Plazo de ejecución: 150 (ciento cincuenta) días corridos.

Sistema de ejecución: Ajuste alzado.

Garantía de propuesta: 1 % del presupuesto oficial.

Valor del pliego: A 100.

Consultas: Las consultas sobre los pliegos podrán efectuarse en Dirección General de Construcciones de la Universidad Nacional de San Luis, en Ejército de los Andes e Italia, 5700, San Luis. Tel.: 22169.

Lugar de venta de los pliegos: Dirección General de Construcciones, Ejército de los Andes e Italia, 5700, San Luis.

e. 30|1 Nº 469 v. 19|2|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.824|87

OBJETO: Provincias de Misiones - Corrientes y Entre Ríos. — Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias.

Presupuesto: A 1.165.838.

Depósito de garantía: A 11.658,38.

Precio del pliego: A 230.

Plazo de obra: 7 meses.

Presentación de propuestas: 20 de febrero de 1987, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 28|1 Nº 390 v. 17|2|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.826|87

OBJETO: Ruta Nº 81 — Provincia de Formosa — Tramo: Empalme Ruta Nº 11 - Empalme Ruta Nº 95. — Sección: Gran Guardia - Palo Santo y Acceso a Gran Guardia (bacheo, reconstrucción de base, repavimentación con mezcla bituminosa, señalamiento horizontal y terraplenes)

Presupuesto: A 9.057.000.

Depósito de garantía: A 90.570.

Precio del pliego: A 2.000.

Plazo de obra: 15 meses.

Presentación de propuestas: 5 de marzo de 1987, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 28|1 Nº 392 v. 17|2|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de rehabilitación de rutas afectadas por factores climáticos (Programa de Emergencia - Préstamos BID 62-IC-AR; 65-IC-AR y 396-OC-AR), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública número 1.825|87, nacional e internacional, dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta Nº 35 — Provincia de La Pampa — Tramo: Santa Rosa - Winifreda, sección: Km. 328,950 - Km. 370,450 (terraplenes, construcción de alcantarillas, repavimentación y ensanches).

Presupuesto: A 8.818.400.

Depósito de garantía: A 88.184.

Precio del pliego: A 1.800.

Plazo de obra: 18 meses.

Presentación de propuestas: 3 de marzo de 1987, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 28|1 Nº 397 v. 17|2|87

FERROCARRILES ARGENTINOS

LINEA GRAL. BELGRANO

Licitación Pública Nº ... - Expte. número 26.560|87. — **OBJETO: Trabajos de renovación vía doble y trabajos complementarios de vía, señalamiento, pasos a nivel y obras de arte, entre Km. 0|016,10 y Km. 21|700 (estaciones Retiro - Boulogne Sur Mer), Línea "CC", en Capital Federal y Pcia. de Buenos Aires.** Presupuesto oficial: A 4.744.448.

Apertura: Día: 27 de febrero de 1987.

Hora: 11.

Valor del pliego: A 1.500.

Consulta y venta de pliegos: En la Gerencia Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 31, P.B., de Avda. de los Inmigrantes 1950, Capital Federal, en el horario de 16 a 18.30 horas.

LINEA D. F. SARMIENTO

Licitación Pública Nº E.: 86|2. — **OBJETO: Provisión, montaje y conexionado y puesta en servicio de transformadores de distribución en SE transformadoras Liniers y SE rectificadoras Villa Luro.** Presupuesto oficial: A 104.000.

Apertura: 26|2|87.

Hora: 10.

Valor del pliego: A 200.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, calle Bmé. Mitre Nº 2973, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

ORGANISMO CENTRAL

Anulación

Comunícase que la Licitación Pública Nº 1.723|87 proyecto y construcción de edificio para Taller Zona Vía y Obras La Banda, Santiago del Estero, cuya apertura estaba prevista para el 29 de enero de 1987 a las 11 horas, ha sido anulada.

Consulta y venta de pliegos, Gcia. de Aprovisionamiento (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115), 1er. piso, de Av. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal, en los días hábiles de 10.30 a 13 horas.

e. 3|2 Nº 516 v. 5|2|87

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S. E.
SOCIEDAD DEL ESTADO DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 13.406|87

OBJETO: Construcción del Pasaje de Intercomunicación de la Estación Plaza de Miserere de la Línea "A" con la Estación Once del F. C. Sarmiento.

La explotación del Pasaje se entregaba en comodato por el término de diez (10) años, con opción a otros diez (10) años bajo la forma de permiso de uso precario.

Apertura: 23 de marzo de 1987 a las 11 horas.

Valor del pliego: A 100.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e. 3|2 Nº 508 v. 9|2|87

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2 87
del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. Nº 20, Provincia de Córdoba, Tramo: Colectoras Norte y Sur. Secciones La Perla-Acceso a La Ochoa y Yocsina-Acceso a Alta Gracia. (Restauración de la calzada enripiada y construcción de carpeta asfáltica).

Presupuesto: ₳ 813.096,30.
Depósito de garantía: ₳ 8.130,97.
Precio del pliego: ₳ 162,62.
Plazo de obra, 4 meses.
Presentación propuestas: 24 de febrero de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 4 2 Nº 525 v. 24 2 87

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1 87
del 16º Distrito

OBJETO: Enlace Rutas Nros. 34, 9 y 64. Acceso Sud a Santiago del Estero. Tramo: Avda. Libertad-Avda. Independencia. Sección: Avda. Solís e Avda. Colón-Avda. Independencia (obra básica y calzada de hormigón).

Presupuesto: ₳ 793.800.
Depósito de garantía: ₳ 7.938.
Precio del pliego: ₳ 160.
Presentación de propuestas: 24 de febrero de 1987 a las 9 horas, en la Municipalidad de la Capital de Santiago del Estero, calle Libertad Nº 481.
Consulta y venta de pliegos en la Sede del 16º Distrito, Avda. Roca (s) Nº 777, Santiago del Estero.

e. 4 2 Nº 526 v. 24 2 87

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública
Nacional e Internacional Nº 6.274 87
Aprobada por Resolución Nº 436 86
del MOySP.

OBJETO: Banco de pruebas para motores de elevado empuje - Etapa I.

Para la construcción de un Banco de Pruebas para motores de elevado empuje (mínimo 100.000 libras) en la Planta Industrial Ezeiza de Aerolíneas Argentinas, según proyecto y financiación a proveer por los oferentes.
La obra habrá de realizarse por el sistema de ajuste alzado y llave en mano.
Consulta y retiro de pliegos: Depto. Compras en Plaza, Div. Licitaciones, Av. Paseo Colón 221, piso 1º, Of. 134, Capital, República Argentina y sucursales Nueva York, Zurich, Frankfurt, París y Tokio de Aerolíneas Argentinas.
Consultas técnicas, Gerencia de Mantenimiento, Zona Hangares, Aeropuerto Internacional de Ezeiza. Tel. 620-0086 — 620-0151 59, Int. 205 y 203. Télex 22518 DBAAPAR, Telefax 51-16260360 (atención Ing. Dale).
Valor pliego: U$S. 10.000 o su equivalente en ₳ según cotización día inmediato anterior a fecha de compra, tipo vendedor Banco Nación Argentina, que serán abonados en el Depto. Finanzas, Av. Paseo Colón 185, piso 6º, Of. 605, Capital, República Argentina o sucursales antes mencionadas.
Presentación de propuestas y apertura: En la Subgerencia de Contrataciones, Av. Paseo Colón 221, piso 1º, Capital, República Argentina.
Fecha de apertura: 20 de abril de 1987 a las 11 horas.

e. 4 2 Nº 527 v. 13 2 87

☆ Rubro "C"
SERVICIOS

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
Expte. Nº A-6.677
Licitación Pública Nº 237 86
DIVISION CONTRATACIONES

OBJETO: "Reacondicionamiento del condensador de la CNA I".

Apertura: 4 de marzo de 1987.
Hora: 11.
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9 a 12 o en la Central Nuclear Atucha I, localidad de Lima, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 7 a 14, sin cargo.

e. 4 2 Nº 528 v. 24 2 87

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Expte. Nº A-7.024
Licitación Pública Nº 2 87

OBJETO: "Modificación de bomba principal de agua de refrigeración componente UC 03 D01".

Apertura: 10 de febrero de 1987.
Hora: 10.
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9 a 12 o en la Central Nuclear Atucha I, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 7 a 14.
Valor del pliego: ₳ 30.

e. 4 2 Nº 529 v. 5 2 87

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Expte. Nº A-7.011
Licitación Pública Nº 7 87

OBJETO. "Limpiez. y reparación de intercambiadores de calor de la Central Nuclear Atucha I".

Apertura: 18 de febrero de 1987.
Hora: 10.
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9 a 12 o en la Central Nuclear Atucha I, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 7 a 14.
Valor del pliego: ₳ 25

e 4 2 Nº 530 v. 10 2 87

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Expediente Nº A-7.012
Licitación Pública Nº 8 87

OBJETO: Tratamiento de superficies de cañerías en pileta efecto sifón y tanque TJ 21 B01.

Apertura: 25 de febrero de 1987.
Hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 35.
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso 1429, Capital, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9 a 12 o en la Central Nuclear Atucha I, lunes a viernes hábiles, en el horario de 7 a 14.

e. 4 2 Nº 531 v. 17 2 87

PREFECTURA NAVAL
ARGENTINA

OBJETO: Por los trabajos de mantenimiento de aparatos e instrumentos médicos del Departamento Sanidad.

Llámase a Licitación Pública Nº 21 87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 12 de febrero de 1987 a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.
Lugar de Retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes de 8 a 13 horas

e. 4 2 Nº 532 v. 5 2 87

PREFECTURA NAVAL
ARGENTINA

OBJETO: Por el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado del Departamento Comunicaciones.

Llámase a Licitación Pública Nº 22 87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 12 de febrero de 1987 a las 9.30 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 4 2 Nº 533 v. 5 2 87

INSTITUTO NACIONAL
DE REASEGUROS
Licitación Pública Nº 204
16 de febrero de 1987.
Hora: 16.

OBJETO: Reparación integral de 2 (dos) ascensores, instalados en Av. Pte. J. A. Roca 694.

Consultas y retiro de pliego: dirigirse a la Div. Compras y Suministros sita en Avda. Pte. J. A. Roca 694, 1º piso, los días hábiles de 15 a 18 horas, para la cual será imprescindible la presentación del comprobante de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

e. 30 1 Nº 470 v. 10 2 87

DIRECCION NACIONAL
DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
Compras

OBJETO: Fletamento buque Bahía Paraíso.

Apertura: 9 2 87 a las 10.30 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 1 87, para la adquisición de: Fletamento Buque "Bahía Paraíso", para la realización de cuatro (4) cruceros antárticos de turismo.
Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y aperturas de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.
Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la Licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.

e. 27 1 Nº 370 v. 5 2 87

SECRETARIA DE DESARROLLO
HUMANO Y FAMILIA
Expediente Nº 22.912 86 y agregs.
Llámase a Licitación Pública Nº 39 87, para el día 12 de febrero de 1987 a las 14 horas.

OBJETO: De contratar el servicio de transporte escolar.

Con destino a: Instituto "Mercedes de Lasala y Riglos", sito en Ruta 7 Km. 35, Moreno, Provincia de Buenos Aires; Instituto Angel T de Alvear" sito en Ruta 7, km. 62½, Luján, Provincia de Buenos Aires, e Instituto "Carlos de Arenaza", sito en Lamadrid y Gorritt, Boulogne, Provincia de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al ejercicio 1987.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 27 1 Nº 378 v. 5 2 87

PREFECTURA NAVAL
ARGENTINA

OBJETO: Reparación de los portones del hangar del helipuerto de la División Aviación.

Llámasé a Licitación Pública Nº 23 87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 12 de febrero de 1987 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.
Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 4 2 Nº 534 v. 5 2 87

JUNTA NACIONAL
DE GRANOS
DELEGACION SANTA FE
Licitación Pública Nº 5 86
segundo llamado

OBJETO: Contratar el servicio de transporte para el personal de la Delegación Santa Fe.

Fecha de apertura: 10 de febrero de 1987 a las once (11) horas.
Lugar de la apertura: Junta Nacional de Granos, Delegación Santa Fe, Puerto de Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125, C.P. 3000, Santa Fe.
Pliegos: Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125 C.P. 3000, Santa Fe, División Administración, Sección Contrataciones y Adquisiciones, en el horario de 7 a 13 horas; y en la Gerencia de Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 359 79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas; en ambos lugares se le entregarán, previa presentación de constancia fehaciente de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso, de no estar inscripto, deberá aclararse por escrito la causa por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.
Los pliegos son sin cargo alguno.

e. 4 2 Nº 535 v. 5 2 87

PREFECTURA NAVAL
ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 07 87, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 4 de marzo de 1987 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal.

OBJETO: Por los trabajos de extracción de los restos náufragos de los buques "Mariongas", "Goulandris", "Eleni" y "Chaco" (3660), todos a pique en el lado exterior del Puerto de Quequén, ... te.

Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 11.30 horas.
Valor del pliego: Doscientos australes (₳ 200).

e. 21 1 Nº 250 v. 10 2 87

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL
DE CORREOS
Y TELEGRAFOS
SECCION COMPRAS
(DAB)
Licitación Pública Nº 15 87

OBJETO: Contratar la ejecución del "servicio de limpieza integral de varias secciones del palacio central de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 13 de febrero de 1987 a las 11.30 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, oficina 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil, de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: ₳ 72,20.

e. 28 1 Nº 402 v. 6 2 87

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA
EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la Asociación Cooperadora de la Escuela Nacional de Comercio de Pilar, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública Nº 2 DST 87.

OBJETO: La contratación por el sistema de ajuste alzado de la obra movimiento de suelos y estructura de hormigón armado, nuevo edificio de la Escuela Nacional de Comercio de Pilar; Provincia de Buenos Aires ubicado con frente a las calles Pelagio Luna entre Río Tercero y Bergantín Independencia, y contra frente sobre vías FCNGS de Pilar; Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: ₳ 288.762.
Garantía de oferta: ₳ 2.887,62.
Los pliegos de licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Avenida Las Heras 2587; piso 6º Anexo; Capital Federal, en el horario de 12 a 18 horas.
La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 16 de febrero de 1987, a las 15 horas en el mismo lugar.
Valor del pliego: ₳ 75.

e. 16 1 Nº 121 v. 5 2 87

☆ Rubro "D"
SUMINISTROS

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO
BARILOCHE
Expediente Nº 6.346
Llámase a Licitación Pública Nº 1 87.

OBJETO: La adquisición de: "Provisión y montaje de cuatro (4) casillas prefabricadas de madera y de un (1) galpón de estructura cubierta y cerramiento metálico".

Apertura: 2 de marzo de 1987, a las 13.00 horas.
Retiro de Pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avenida del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, en días hábiles, de lunes a viernes, de 9.30 a 12.00 horas. Sin Cargo

e 28 1 Nº 405 v 6 2 87

SERVICIO NACIONAL
DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION
Expediente Nº 116 314 86
Licitación Pública Nº 9 87

OBJETO: Adq. de 1.900 animales bovinos, con destino al Campo Experimental "Las Plumas", Prov. de Chubut.

Apertura: 10 2 87 a las 16 horas en la División Compras y Suministros del SENASA, Avda. Paseo Colón 922, P B oficina 22, Capital Federal.
Retiro de pliegos: Div. Compras y Suministros del SENASA, Av. Paseo Colón 922, P.B., of. 22, Capital Federal y en Antártida Argentina 522, Esquel y C.C. Nº 364, Trelew, ambas Pcia. de Chubut.

e. 27 1 Nº 382 v. 5 2 87

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Expediente Nº 7.005
Llámase a Licitación Pública Nº 3 87.

OBJETO: La adquisición de: Minicalderas.

Apertura: 27 de febrero de 1987, a las 13 horas.
Retiro de pliegos: Gestoría Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles de 9 a 12 horas sin cargo.

e. 4 2 Nº 538 v. 5 2 87

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Expediente Nº 7.008
Llámase a Licitación Pública Nº 4 87.

OBJETO: La adquisición de Componentes electrónicos.

Apertura: 27 de febrero de 1987, a las 14 horas.
Retiro de pliegos: Gestoría Centro Atómico Bariloche, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles de 9 a 12 horas, sin cargo.

e. 4 2 Nº 539 v. 5 2 87

COMISION NACIONAL
DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Licitación Pública Nº 1/87
Expediente Nº A-7/803

OBJETO: 770 tubos para la reparación del evaporador y condensador del TK11 N01 de la Central Nuclear Atucha I.

Apertura: 20 de febrero de 1987. Hora: 10.

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9 a 12 o en la Central Nuclear Atucha I, Localidad de Lima, Partido de Zárate, de lunes a viernes hábiles, en

e. 4/2 Nº 537 v. 13/2/87

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

Subsecretaría de Coordinación

BANCO NACIONAL
DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 6/87

OBJETO: Adquisición de lámparas eléctricas, reactancias y arrancadores. Año 1987.

Pliegos: Podrán retirarse en la División Licitaciones 25 de Mayo 145, 4º piso, oficina 455, Capital, en el horario de 10 a 15 horas.

Apertura: 12/2/87 a las 11 horas en el lugar indicado precedentemente.

e. 3/2 Nº 511 v. 5/2/87

FERROCARRILES ARGENTINOS
Importante

Las firmas proveedoras y contratistas que no se hallen inscriptas en el registro centralizado de proveedores y contratistas de Ferrocarriles Argentinos podrán cotizar en todos los llamados emitidos por el Organismo Central y Gerencias de Líneas. Para mayor información dirigirse a los lugares de consulta y venta de pliegos que se indican para cada organismo en el presente aviso.

ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Nº 1.743/87.

OBJETO: Adquisición de herbicidas.

Apertura: Día 18/2/87.
Hora: 15.
Valor del pliego: A 50.
Licitación Pública Nº 1.742/87.

OBJETO: Adquisición de Suplementos Abusados para Eclisas.

Apertura: día 27/2/87.
Hora: 14.
Valor del pliego: A 50.

Consulta y venta de pliegos: Gcia. de Aprovisionamiento (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115), 1º piso, de Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Capital Federal en los días hábiles de 10.30 a 13 horas.

LINEA GRAL. BELGRANO

Licitación Pública Nº E.C.5-89 Ax. 27/86.

OBJETO: Reptos. para vagones (cabezas acople).

Apertura: Día 17/2/87.
Hora: 11.
Valor del pliego: A 18.
Licitación Pública Nº E.C.27 Ax. 00/86.

OBJETO: Reptos. para equipo de freno (Robinetes, colector de polvo, unión Dob'e, según planos y unión Wabouseal, válvula retenedora, según muestra).

Apertura: Día 17/2/87.
Hora: 12.
Valor del pliego: A 28.
Licitación Pública Nº E.C. 0-08 Ax. 81/86.

OBJETO: Reptos. para loc. Gral. Motors (filtro en baño de aceite completo, según muestra orientativa).

Apertura: Día 18/2/87.
Hora: 11.
Valor del pliego: A 7.
Licitación Pública Nº E.C. 40 Ax. 08/86.

OBJETO: Provisión de llantas semiterminadas para stock, según planos.

Apertura: Día 19/2/87.
Hora: 11.
Valor del pliego: A 650.

Consulta y venta de pliegos: En la Gerencia. Sección Licitaciones. Oficina de Apertura de Propuestas Local N: 31 P.B., de Av. De los Inmigrantes 1950, Capital Federal, en el horario de 10 a 13.30 horas.

LINEA D. F. SARMIENTO

Licitación Pública Nº M.: 87/08 CC.

OBJETO: Reptos. para coches eléctricos japoneses: Soporte, tapa, tornillo, corredera, etc.

Apertura: 9/2/87.
Hora: 11.
Valor del pliego: A 20.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, calle Bmé. Mitre 2973, P.B., Capital Federal, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

LINEA GRAL. MITRE

Licitación Pública Nº 4.681/87.

OBJETO: Removedor de carbón boquilla. Calibrador de inyector, etc.

Apertura: Día 4/3/87.
Hora: 12.30.
Valor del pliego: A 15.
Licitación Pública Nº 4.732/87.

OBJETO: Reptos. para locs. D.E. GAIA: Contacto móvil. Paquete de 26 placas positivas, varilla aisladora.

Apertura: Día 4/3/87.
Hora: 11.30.
Valor del pliego: A 50.

Consulta y venta de pliegos: En Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1358, 3º piso, oficina 359, Capital Federal, o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 10 a 13 horas, en Rosario de 7.30 a 10.30 horas de lunes a viernes.

e. 3/2 Nº 515 v. 5/2/87

INSTITUTO DE SERVICIOS
SOCIALES PARA EL PERSONAL
DE LA INDUSTRIA
DE LA CARNE Y AFINES
Licitación Pública Nº 01/87
Expte.: Nº 21411/86

OBJETO: leche en polvo.

Apertura: el 19/2/87 a las 15,30 horas.

Retiro de pliegos Avda. Rivadavia 2256, Capital, Depto. Compras de 13,30 a 16,30 horas.

Valor: A 10.

A 9,90 e. 3/2 Nº 18.161 v. 5/2/87

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE
ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T.E.: 772-8091 - Int. 171-172
Licitación Pública Nº 01/87

Dependencia: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

OBJETO: Cilindros laminadores para un tren Tri Blooming, en calidad de acero forjado, con una dureza de tabla comprendida entre 39 y 43 grados shore "C" para los cilindros superiores e inferiores y 41-45 grados schore "C" para el cilindro central (se pretende que el cilindro central acuse 2/3 puntos más de dureza que el superior e inferior). El mecanismo será en un todo de acuerdo al plano AHZ 4190-A que se deberá consultar en esta Dirección General (Gerencia Abastecimiento, Depto. Compras, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147).

Fecha de apertura: 10 de marzo de 1987, a las 11 horas.

Lugar de apertura: D.G.F.M., Depto Compras, Avda Cabildo 65, 1º piso, oficina 147.

Para mayor información, verificación del respectivo plano y adquisición de pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (Gerencia de Abastecimiento, Depto. Compras - Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147) en el horario de 8 a 12 exclusivamente.

Valor del pliego: A 40 (australes cuarenta con 00/100).

e. 2/2 Nº 493 v. 11/2/87

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES
MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS
Y EXPLOSIVOS "VM"
VILLA MARIA - CORDOBA
Licitación Pública Nº 01/87

Fecha de apertura: 13 de febrero de 1987 a las 11 horas.

OBJETO: por la provisión de 540 m3 de alcohol etílico sobre camión tanque en FMPE. VM, Villa María, Córdoba.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM", Villa María, Córdoba o en Sede Central, Avenida Cabildo 65, Capital Federal.

Valor del pliego: A 25.

e. 2/2 Nº 494 v. 11/2/87

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES
MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS
HORNOS ZAPLA
PALPALA-JUJUY

Llámase a Licitación Pública de Venta Nº 1/87, para el día 25 de febrero de 1987 a las 15 horas.

OBJETO: la venta de una estructura de puente grúa de 25/10 Tn. de capacidad.

Valor del pliego: A 40 (australes cuarenta).

Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sector Gerencia de Ventas de Productos Varios y Servicios (H. 73).

Por pliego de condiciones dirigirse a este Establecimiento o Gerencia de Ventas División Sur, Lima 87, piso 11 (Capital Federal); Agencia Rosario, Mitre 868, 2º piso, oficina 2 (Rosario); Agencia Córdoba, Deán Funes 163, 2º piso, oficina 14 (Córdoba); Agencia Mendoza, Montevideo 19 (Mendoza).

e. 2/2 Nº 495 v. 11/2/87

BANCO DE LA NACION
ARGENTINA
Licitación Pública Nº 6

OBJETO: Provisión de 18.000.000 de formularios IBM 3890.

Apertura: el 16/2/87, a las 11,30 horas.

Consulta, retiro de pliegos y entrega de propuestas, en el Departamento de Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310.

Valor del pliego: A 80.

e. 2/2 Nº 496 v. 5/2/87

SERVICIO NACIONAL
DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 12/87
Expte. Nº 116.169/86

Servicio solicitante. Servicio de Laboratorios.

OBJETO: Adquisición de 2.200 toneladas de heno de alfalfa, con destino al Campo Experimental Las Plumas.

Apertura: 16 de febrero de 1987 a las 17 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: División Compras y Suministros. Avda. Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y 12.30 a 19.

e. 2/2 Nº 499 v. 11/2/87

SERVICIO NACIONAL
DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION
Expte.: Nº 116.315/86
Licitación Pública Nº 10/87

Servicio solicitante: Servicio de laboratorios (SELAB).

OBJETO: adquisición de 600 animales bovinos, con destino al Campo Experimental "Viedma". Pcia de Río Negro.

Apertura: 12/2/87 a las 16 horas, en la División Compras y Suministros del Senasa, Avda. Paseo Colón 922, planta baja, oficina 22, Capital Federal.

Retiro de pliegos: División Compras y Suministros del Senasa, Avda. Paseo Colón 922 planta baja, oficina 22, Capital Federal (de 13 a 19 horas) y en La Comisión Local de San Martín de los Andes, Neuquén en la dirección General Roca 848, C.C. Nº 67 San Martín de los Andes, Pcia. de Neuquén.

e. 29/1 Nº 442 v. 9/2/87

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION
DE CONTABILIDAD
Y FINANZAS
Ref. Expediente Nº 293.598/86

Llámase a Licitación Pública Nº 4/87, cuya apertura se celebrará el día 16 de febrero de 1987, a las 15 horas.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros —División Licitaciones—, Avda. de Mayo 760, 3er. piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 28/1 Nº 406 v. 6/2/87

DIRECCION
DE CONTABILIDAD
Y FINANZAS
Ref. Expediente Nº 293.599/86

Llámase a Licitación Pública Nº 5/87, cuya apertura se celebrará el día 16 de febrero de 1987, a las 16 horas.

OBJETO: De proceder a contratar la adquisición de Toner, Cintas Empalmadoras y Revelador para utilizar en máquina impresora IBM, modelo 3.800.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros —División Licitaciones—, Avda. de Mayo 760, 3er. piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 28/1 Nº 407 v. 6/2/87

JUNTA NACIONAL
DE GRANOS
Licitación Pública Nº 14/87.

OBJETO: Adquisición de correas de tela y goma.

Apertura: 13/2/87 a las 14 horas.

Los pliegos y condiciones respectivos podrán consultarse y/o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón 359/79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 28/1 Nº 410 v. 6/2/87

JUNTA NACIONAL
DE GRANOS
Licitación Pública Nº 11/87.

OBJETO: Provisión e impresión de los formularios a utilizarse durante 1987 en este Organismo.

Apertura: 16/2/87, a las 14 horas.

Los pliegos y condiciones respectivos podrán consultarse y/o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón 359/79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 28/1 Nº 411 v. 6/2/87

EMPRESA NACIONAL
DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 2-P/87

OBJETO: Adquisición de monitor de TV y osciloscopio.

Apertura: 27 de febrero de 1987, hora 8.30.

Informe y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 28/1 Nº 413 v. 5/2/87

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION DE CONTABILIDAD
Y FINANZAS
Expte. 292.749/86-M.I.

Llámase a Licitación Pública Nº 3/87, cuya apertura se celebrará el día 12 de febrero de 1987, a las 15 horas, con el **OBJETO:** de proceder a contratar la adquisición de repuestos para automotores.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros - División Licitaciones, Avda. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 4/2 Nº 540 v. 5/2/87

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 28/87
Expediente Nº 251.345/86

OBJETO: Provisión 350.000 planchas, conteniendo dos formularios c/u. Nº 7895 A continuos, originales, etc. y 130.000 planchas de formularios continuos 735, conteniendo tres c/u.; confeccionados en papel obra 1ra. alisado blanco de 70 gr/m2, tipo celulosa, etc.

Apertura: 10 de febrero de 1987 a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 3º piso, Bs. As., en días laborables de 12.30 a 19.15 horas.

e. 4/2 Nº 541 v. 5/2/87

DIRECCION NACIONAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 294/87
Expediente Nº 13.123-L-1986

OBJETO: Contratar la provisión de "Motocompresores, motores y repuestos para refrigeración".

Precio del pliego: A 10.

Presentación propuestas: 11 de febrero de 1987 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Comodoro Py Nº 2002 planta baja, Capital Federal.

e. 4/2 Nº 543 v. 6/2/87

JUNTA NACIONAL
DE GRANOS
(DELEGACION BUENOS AIRES)

OBJETO: Adquisición de lámparas, relés, contactores, bobinas, contactos y diversos artículos y elementos para electricidad a usarse en reposiciones diversas en Unidad I.

Apertura: 11 de febrero de 1987. Hora: doce (12).

Llámase a Licitación Pública Nº 6/87, a los fines de lograr la adquisición de los elementos detallados anteriormente.

Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán ser consultados y retirados en la División Administración de la Delegación Buenos Aires, sita en Dársena "D" Sud de Puerto Nuevo (Elevador Terminal Unidad I) - Capital Federal, en el horario de 8 a 14 horas y de lunes a viernes, previa la presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día y hora más arriba indicados en la citada dependencia, en presencia de funcionarios de éste Organismo y de los proponentes que concurran.

e. 4|2 Nº 542 v. 5|2|87

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.857

OBJETO: "Adquisición de repuestos legítimos para compresores centrífugos CLARK 2 BAC-5".

Fecha de apertura: 17 de febrero de 1987; 9 horas.
Valor documentación: ₳ 430.
Adquirir documentación Isabel La Católica 939, P. 1º, Capital Federal, de 7 y 30 a 12 y 30 horas.

e. 4|2 Nº 544 v. 5|2|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIONN
Licitación Pública Nº 1|87.
Expediente S-1-9|87 y glosados.

Llámase a Licitación Pública de precios.

OBJETO: La adquisición de moblaje, máquinas de oficina e instrumental de audio-visualismo, con destino al equipamiento de la Obra Rectorado - Primera Etapa.

Apertura: 3 de marzo de 1987. Hora: 11.

La apertura se realizará en la Dirección General de Administración. Dirección de Compras; Departamento de Licitaciones; Lavalle y Mitre, 1º piso - 5700 San Luis; Tel.: 2-3789 4689 (Int. 4). Télex: 58125 UNSL. Los pliegos de condiciones y demás informes podrán ser requeridos en la Dirección antes mencionada y en la Representación de la Universidad Nacional de San Luis en Buenos Aires: Carlos Pellegrini 143, 8º p., Of. 37 - 1009 Capital Federal; Tel.: 35-2624. Telex: 22469 REUNSL, en horario de 9 a 17.

e. 4|2 Nº 545 v. 13|2|87

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 8|87.

OBJETO: Por la adquisición de papel blanco, sin impresión de 80 grs. el m2, para fotocopias, notas e informes.

Apertura: 12|2|87 a las 14 horas.
Retirar pliego de condiciones en el Departamento Compras Avenida Córdoba 720, piso 4º; Capital Federal, en días hábiles, en el horario de 12.45 a 19 hs.

e. 4|2 Nº 547 v. 5|2|87

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 22.679|84-Cde. 11163.

Llámase a Licitación Pública Nº 15|87 para el día 20 del mes de febrero de 1987 a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a Programa Alimentario Nacional y durante el año 1987.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1er piso, Of. 1.088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a

OBJETO: La provisión de materiales de construcción.

e. 4|2 Nº 548 v. 13|2|87

HOSPITAL NACIONAL INFANTO JUVENIL "DRA. CAROLINA TOBAR GARCIA"
Expediente Nº 1-2020-4103000060|87-7.
Licitación Pública Nº 2|87.

OBJETO: Adq. ropas para internados y elementos para costura.

Llámase a Licitación Pública Nº 2|87 para el día 6 de febrero de 1987 a las 11.30 horas con el objeto de contratar la adquisición de ropas para internados y elementos para costura para este Hospital Nacional Infanto Juvenil "Dra. Carolina Tobar García", Barracas 375, Planta Baja, Capital Federal. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Suministros y Contrataciones del Establecimiento. Para pliegos e informaciones dirigirse a la citada. Dependencia de lunes a viernes en el horario de 10 a 15.

e. 4|2 Nº 549 v. 5|2|87

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1|87
T.I. Nº 500.090|87

Llámase a Licitación Pública para el día 17 de febrero de 1987 a las 15 horas.

OBJETO: la adquisición de alimento balanceado para peces.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, sito en la Avda. Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 hs.

e. 30|1 Nº 473 v. 10|2|87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 8|87

OBJETO: Provisión de maquinarias.

Apertura: 13|2|87, 9 horas.
Destino: Departamento de Producción y Mantenimiento (Taller de Carpintería):
Apertura, pliegos e informes: Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, oficina 6.035, Capital Federal.
Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas días hábiles, de lunes a viernes.

e. 27|1 Nº 392 v. 5|2|87

Expte. Nº 22.558|83

Llámase a Licitación Pública Nº 36|87, para el día 17 de febrero de 1987 a las 14 horas, con el **OBJETO de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Centr. de Acción Familiar Nº 19, Ruta 21, entre Camino de Cintura y Los Aromos, Ciudad General Güemes, Provincia de Buenos Aires, para cubrir las necesidades en el período comprendido desde abril hasta el 30 de setiembre de 1987.**

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa Nº 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Valor del menú: ₳ 50.

e. 29|1 Nº 460 v. 9|2|87

Expte. Nº 51.876|86

Llámase a Licitación Pública Nº 37|87, para el día 17 de febrero de 1987 a las 15 horas, con el **OBJETO de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Hogar "Nuestra Señora de Luján", Drago y Azara, Burzaco, Provincia de Buenos Aires, para cubrir las necesidades en el período comprendido desde abril hasta el 30 de setiembre de 1987.**

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa Nº 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Valor del menú: ₳ 50.

e. 29|1 Nº 461 v. 9|2|87

Expte. Nº 22.371|86

Llámase a licitación pública Nº 38|87, para el día 17 de febrero de 1987, a las 16 horas:

OBJETO: Contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Crescencia B. de Garrigós", sito en Paz Soldán 5200, Capital Federal, para cubrir las necesidades correspondientes al período comprendido desde abril hasta el 30 de setiembre de 1987.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. Valor del menú: ₳ 50,00.

e. 29|1 Nº 462 v. 9|2|87

Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

Expte.: Nº 52.069|86

Llámase a Licitación Pública Nº 40|87, para el día 13 de febrero de 1987 a las 16,30 horas, con el **OBJETO de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Hogar "Isabel Balestra Espíndola y Lea Meller Vack", Capitán General Ramón Freire 4267, Capital Federal, para cubrir las necesidades en el período comprendido desde el 1º de abril hasta el 30 de setiembre de 1987.**

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Valor del menú: ₳ 50.

e. 4|2 Nº 550 v. 5|2|87

Expte.: Nº 52.100|86

Llámase a Licitación Pública Nº 41|87, para el día 13 de febrero de 1987 a las 17 horas, con el **OBJETO de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Hogar "Bartolomé Obligado y Casimira López", Gaspar Campos 1875 Bella Vista, Provincia de Buenos Aires, para cubrir las necesidades en el período comprendido desde el 1º de abril hasta el 30 de setiembre de 1987.**

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Valor del menú: ₳ 50.

e. 4|2 Nº 551 v. 5|2|87

Expte.: Nº 52.260|86

Llámase a Licitación Pública Nº 42|87, para el día 13 de febrero de 1987 a las 14 horas, con el **OBJETO de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Hogar "Bernardo y Juana E. De Carricart" Av. San Martín 33, Adolfo G. Cháves, Provincia de Buenos Aires, para cubrir las necesidades en el período comprendido desde el 1º de abril hasta el 30 de setiembre de 1987.**

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Valor del menú: ₳ 50.

e. 4|2 Nº 552 v. 5|2|87

Expte.: Nº 52.257|86

Llámase a Licitación Pública Nº 43|87, para el día 13 de febrero de 1987 a las 15 horas, con el **OBJETO de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Pabellón Residencial para Ancianos "José León Suárez" Av. Márquez y 9 de Julio, José León Suárez, provincia de Buenos Aires, para cubrir las necesidades en el período comprendido desde el 1º de abril hasta el 30 de setiembre de 1987.**

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros Defensa 120 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Valor del menú: ₳ 50.

e. 4|2 Nº 553 v. 5|2|87

Expte.: Nº 52.258|86

Llámase a Licitación Pública Nº 44|87, para el día 13 de febrero de 1987 a las 16 horas, con el **OBJETO de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Hogar "Juana Sarriegui de Isthilart", Güemes y Av. Isthilart, Concordia, provincia de Entre Ríos, para cubrir las necesidades en el período comprendido desde el 1º de abril hasta el 30 de setiembre de 1987.**

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Valor del menú: ₳ 50.

e. 4|2 Nº 554 v. 5|2|87

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO de la licitación: Adquisición de sobres varios para stock (C.C. 6383).

Fecha de apertura: 17|2|87, a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º piso Capital Federal. T.E. 46-6663 y 45-5741.
Valor del pliego: ₳ 10.

e. 4|2 Nº 555 v. 5|2|87

HOGAR "SANTA ANA"
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 51.877|86

Llámase a Licitación Pública Nº 33|87, para el día 16 de febrero de 1987 a las 16 horas, con el:

OBJETO: De contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Hogar "Santa Ana": J. M. Campos 1801, Villa Zagala, San Martín, provincia de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes en el período comprendido desde abril hasta el 30 de setiembre de 1987.

El pliego de condiciones, con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros: Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Valor del menú: ₳ 50

e. 28|1 Nº 416 v. 6|2|87

INSTITUTO DOMINGO F. SARMIENTO"
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 23.661|86

Llámase a Licitación Pública Nº 31|87, para el día 16 de febrero de 1987, a las 15 horas, con el:

OBJETO: De contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Domingo F. Sarmiento" sito en Provincias Unidas 1691, San Justo, provincia de Buenos Aires para cubrir las necesidades correspondientes al período comprendido desde el mes de abril hasta el 30 de setiembre de 1987.

El pliego de condiciones, con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones, y Suministros: Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Valor del menú: ₳ 50.

e. 28|1 Nº 415 v. 6|2|87

INSTITUTO "RICARDO GUTIERREZ"
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 23.193|86

Llámase a Licitación Pública Nº 34|87, para el día 16 de febrero de 1987 a las 14 horas con el:

OBJETO: De contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Ricardo Gutiérrez", sito en Marcos Paz, provincia de Buenos Aires, para cubrir las necesidades en el período comprendido desde abril hasta el 30 de setiembre de 1987.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros: Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Valor del menú: ₳ 50.

e. 28|1 Nº 417 v. 6|2|87

INSTITUTO "MERCEDES DE LASALA Y RIGLOS"
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Expediente Nº 22.278|85

Llámase a Licitación Pública Nº 35|87, para el día 16 de febrero de 1987 a las 17 horas, con el:

OBJETO: De contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Mercedes de Lasala y Riglos", sito en Ruta 7, Km 35, Moreno, provincia de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes al período comprendido desde abril hasta el 30 de setiembre de 1987

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros: Defensa 120, 6º piso, oficina 6039 Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura,
Valor del menú: ₳ 50.

e. 28|1 Nº 418 v. 6|2|87

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 41|87

OBJETO: Provisión de quince mil (15.000) resmas de papel electrostático para máquinas fotocopiadoras.

Apertura: 16 de febrero de 1987 a las 9 horas.
Destino: Departamento de Abastecimiento de Bienes y Utiles.
Apertura, pliegos e informes: Departamento de Compras: Talcahuano 550 piso 6º, oficina 6085, Capital Federal.
Horario de atención al público: 8 a 13.30 horas, días hábiles, de lunes a viernes.

e. 28|1 Nº 419 v. 6|2|87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 46|87

OBJETO: Contratar la provisión de maderas y materiales de ferretería.

Apertura: 23|2|87.
Hora: 9.
Destino: diversos organismos.
Apertura, pliegos e informes: Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, oficina 6090, Capital Federal.
Horario de atención al público: de 8 a 13.30.

e. 2|2 Nº 506 v. 11|2|87

CONGRESO DE LA NACION

SENADO DE LA NACION
DIRECCION DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
Expte. Nº 4.629|87
Licitación Pública Nº 15|87

OBJETO: Adq. de 300 m2 de alfombra de lana textura frieze y 300 m2 de alfombra de lana textura buclé tafter 700.

Apertura de las ofertas: Día 17 de febrero de 1987 a las 15 horas, en el Depto. Compras H. Yrigoyen 1849 Cap. Fed.
Retiro de pliego: Departamento Compras, H. Yrigoyen 1849, P.B., Capital, de 8 a 20 horas.

e. 4|2 Nº 558 v. 5|2|87